



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 12 de agosto de 2008 Núm. 152	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
 Servicio Recaudatorio Provincial
 Demarcación de León 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamientos

- León 3
- Astorga 5
- Riaño 5
- Campo de Villavidel 6
- San Cristóbal de la Polantera 6
- Pajares de los Oteros 6
- Encinedo 6
- Villadecanes — Toral de los Vados 7
- Acebedo 7
- Crémenes 7
- Roperuelos del Páramo 7
- Cubillos del Sil 8
- La Bañeza 9
- San Andrés del Rabanedo 16
- Castroalbón 17
- Villablino 17
- Santas Martas 18
- Santa Elena de Jamuz 18
- Cacabelos 18
- Riello 18
- San Pedro Bercianos 19
- Matanza 19
- Fabero 19
- Borrenes 19

Juntas Vecinales

- Ariego de Arriba 20
- Villaturiel 20
- Requejo de la Vega 20

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
 Consejería de Fomento
 Dirección General de Carreteras e Infraestructuras 20
 Delegación Territorial de León
 Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 21

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Subdelegación del Gobierno en León
 Anuncios 24

Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de León
 Anuncios 33

Confederación Hidrográfica del Norte
 Comisaría de Aguas 34

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil
 Comisaría de Aguas 35

Confederación Hidrográfica del Duero
 Comisaría de Aguas 36

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León
 Secretaría de Gobierno - Burgos 36

Juzgados de lo Social
 Número uno de León 37
 Número tres de León 38
 Número uno de Ponferrada 39

ANUNCIOS URGENTES
 Ayuntamiento de Joarilla de las Matas 40



Excm. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Abilio Guerrero Aller Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen en esta Demarcación Recaudatoria para realización de los débitos girados a cargo de los deudores que luego se expresan, correspondientes a los Ayuntamientos, conceptos, ejercicios e importe que asimismo se señalan, por la Sra. Tesorera de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada en cada uno de ellos el siguiente:

"Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles:

Examinado el expediente de apremio administrativo seguido en la Demarcación de León contra los distintos deudores que luego se relacionan y hallando conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 939/2005 de 29 de julio,

Acuerdo:

Proceder a la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados los respectivos procedimientos, señalándose al efecto el día 8 de octubre de 2008, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación final de la descripción de los inmuebles objeto de enajenación

Conforme a lo previsto en los artículos 97.6 a) y 101.1 del Reglamento General de Recaudación, no existiendo cargas o gravámenes anteriores conocidos, se fija como tipo para licitar la valoración de los bienes embargados".

MUNICIPIOS Y DEUDORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA PROVIDENCIA

Ayuntamientos	Deudores	DNI
Villanueva de las Manzanas	Florentino Martínez Barreales	09616692R
Mansilla de las Mulas	Isidoro González Flecha	09566934S
Mansilla de las Mulas	Leocadio García Baños	09875453N
Vegas del Condado	Juan Torres Aller	No consta

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 939/2005 de 29 de julio, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º.- Que son objeto de enajenación los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Ayuntamiento: Villanueva de las Manzanas.

Deudor: Florentino Martínez Barreales. DNI: 09616692R.

Domicilio: Calle Real de Villacelama.

Débitos del concepto de I.B.I. Rústica.

Años de los débitos 2002-2003-2004-2005-2006.

	Euros
Importe principal	147,06
20 por 100 de recargos de apremio	29,41
Presupuesto para gastos y costas	250,00
Total descubiertos perseguidos	426,47

Finca número 7831 del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas. Rústica de regadío. Polígono 6, parcela 45. Situada en el paraje denominado "Calera". Tiene una superficie de una hectárea, cuarenta y tres áreas, ochenta centiáreas (1,4380 ha).

Linderos.

Norte con la finca 46 de Elidia Germelina Barreales Alonso y Hermanos.

Sur con la finca 44 de Carmen Treceño Barreales.

Este con servicio de riego.

Oeste con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida.

Descripción: Indivisible.

Inscrita al Tomo 1737, Libro 47; Folio 110 del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas.

100% del pleno dominio con carácter privativo.

Número de referencia catastral 24222A106000450000HL.

Valoración que servirá de tipo para la subasta 14.092,40 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 150 euros.

Ayuntamiento: Mansilla de las Mulas.

Deudor: Isidoro González Flecha. DNI: 09566934S.

Domicilio: Mansilla de las Mulas.

Débitos del concepto de I.B.I. Rústica.

Años de los débitos: 2003-2004-2005-2006.

	Euros
Importe principal	30,51
20 por 100 de recargos de apremio	6,10
Presupuesto para gastos y costas	250,00
Total descubiertos perseguidos	286,61

Finca número 4617 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas. Polígono 1, parcela 244. Situada en el paraje denominado "Carralon de Paco". Tiene una superficie de sesenta y ocho áreas, cuarenta centiáreas (0,6840 ha).

Linderos: Norte con servicio de riego; Sur con desagüe que la separa de camino, salida; Este con la finca 245; Oeste con la finca 243.

Inscrita al tomo 2776, libro 55, folio 62, alta I del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas con los titulares Isidoro González Flecha y Baltasara Blanco Camino, 100% del dominio con carácter ganancial. Inscrita del día 31/01/1997.

Número de referencia catastral 24096A101002440000BS.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 6.019,20 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 150 euros.

Ayuntamiento: Mansilla de las Mulas.

Deudor: Leocadio García Baños. DNI: 09875453N.

Domicilio: Mansilla de las Mulas.

Débitos del concepto de I.B.I. Rústica

Años de los débitos: 2003-2004-2005-2006.

	Euros
Importe principal	47,43
20 por 100 de recargos de apremio	9,48
Presupuesto para gastos y costas	250,00
Total descubiertos perseguidos	306,91

Finca rústica 4656 del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas. Polígono 2, parcela 9. Situada en el paraje denominado "Regaladas". Tiene una superficie de cincuenta y ocho áreas, veinte centiáreas (0,5820 ha).

Linderos: Norte con servicio de riego; Sur con desagüe que la separa del camino, salida; Este con la finca 8; Oeste con la finca 10.

Inscrita al tomo 2776, libro 55, folio 101, alta I.

100% (totalidad) del pleno dominio. Inscrita del día 31/01/1997.

Número de referencia catastral 24096A102000090000BL.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 5.121,60 euros

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 60 euros.

Ayuntamiento: Vegas del Condado.
 Deudor: Juan Torres Aller. DNI: no consta.
 Domicilio: Vegas del Condado.
 Débitos del concepto de I.B.I. Rústica.
 Años de los débitos: 2003-2004-2005-2006.

	Euros
Importe principal	40,18
20 por 100 de recargos de apremio	8,04
Presupuesto para gastos y costas	250,00
— Total descubiertos perseguidos	298,22

Finca rústica en el Ayuntamiento de Vegas del Condado número 9.128. Finca de concentración parcelaria. Regadío indivisible. Polígono 6, parcela 7. Tiene una superficie de cincuenta y nueve áreas, veinte centiáreas (0,5920 ha). Situada en el paraje denominado "Lináricas".

Linderos: Norte con desagüe; Sur con la 8 de Ángeles Elena Campós López; Este con servicio de riego; Oeste con camino.

Inscrita al Tomo 2862; Libro 78; Folio 24, Alta I.

Titulares Juan Torres Aller y María Nicolás Nicolás. 100% (totalidad) del pleno dominio con carácter ganancial. Inscrito el día 01/04/1998.

Número de referencia catastral 24205A606000070000JG. No constan cargas.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 4.795,20 euros.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

Tramos para licitar: 60 euros.

1º.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del bien embargado.

2º.- Las fincas descritas, se subastarán una por una y por el orden en que hayan quedado reseñadas, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

3º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado para cada una de las fincas, y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a los tramos señalados, no admitiéndose pujas inferiores.

4º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del remate.

5º.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

6º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento.

7º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación. En las mismas se deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero

estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las inicialmente presentadas.

8º.- Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.- Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

10º.- Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento al que corresponden los débitos, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar si los hubiere, y que no haya sido posible efectuar la notificación por causas no imputables a la Administración, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

León, a 23 de julio de 2008.—El Recaudador, Abilio Guerrero Aller.

6948

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CONVOCATORIA DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO CHASIS DOBLE CABINA DE SIETE PLAZAS CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS.- ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobada por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2008, se hace pública la convocatoria de contratación del "suministro de un vehículo tipo chasis doble cabina de siete plazas con destino al Servicio Municipalizado de Aguas", por procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, iniciándose un periodo licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe del contrato: 28.879,31 euros, IVA excluido (16%).

Fianza provisional: 866,38 euros (3% presupuesto de licitación).

Fianza definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.

Criterios de valoración de las ofertas:

1.- Menor precio (de 0 a 5 puntos). Se otorgará la máxima puntuación (5 puntos) a la oferta más económica y el resto de puntuaciones se calcularán linealmente en función de la oferta presentada.

2.- Servicio post-venta de que disponga el ofertante (de 0 a 3 puntos).

3.- Mejoras ofertadas por el adjudicatario que no impliquen gasto para la Administración (de 0 a 2 puntos).

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Registro Especial de Plicas del Departamento de Contratación del Servicio de Asuntos Generales), situado en la tercera planta del edificio central (avenida Ordoño II, nº 10. 24001 León), en horario entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7. B de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

MODELO DE PROPOSICION

"Don, mayor de edad, con domicilio en, con DNI número, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastanteado que acompaña,

Manifiesta:

1º.- Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación del suministro de un vehículo tipo chasis de doble cabina con destino al Servicio Municipalizado de Aguas, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece la cantidad total de euros, desglosando el IVA de forma independiente que asciende a euros.

2º.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, IVA incluido - Lugar, fecha y firma."

La apertura de ofertas se realizará por la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12 del pliego rector de la convocatoria.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de León (www.aytoleon.com), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 29 de julio de 2008.-El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

6917

54,40 euros

* * *

CONVOCATORIA DEL SUMINISTRO DE SEIS VEHÍCULOS PEQUEÑOS CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS (UNO PARA INSPECCIÓN, TRES PARA LA REALIZACIÓN DE AVISOS Y COLOCACIÓN DE CONTADORES, Y OTROS DOS PARA REPARACIONES).- ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobada por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, en sesión celebrada el día 17 de julio de 2008, se hace pública la convocatoria de contratación del "Suministro de seis vehículos pequeños con destino al Servicio Municipalizado de Aguas (uno para inspección, tres para la realización de avisos y colocación de contadores, y otros dos para reparaciones)", por procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, iniciándose un periodo licitatorio a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Importe del contrato: 55.862,10 euros, IVA excluido (16%),

Fianza provisional: 1.675,86 euros (3% presupuesto de licitación).

Fianza definitiva: 5% importe de adjudicación, IVA excluido.

Criterios de valoración de las ofertas:

1.- Menor precio (de 0 a 5 puntos). Se otorgará la máxima puntuación (5 puntos) a la oferta más económica y el resto de puntuaciones se calcularán linealmente en función de la oferta presentada.

2.- Servicio post-venta de que disponga el ofertante (de 0 a 3 puntos).

3.- Mejoras ofertadas por el adjudicatario que no impliquen gasto para la Administración (de 0 a 2 puntos).

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Registro Especial de Plicas del Departamento de Contratación del Servicio de Asuntos Generales), situado en la tercera planta del edificio central (avenida Ordoño II, nº 10. 24001 León), en horario entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7. B de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

MODELO DE PROPOSICION

"Don, mayor de edad, con domicilio en, con DNI número, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastanteado que acompaña,

Manifiesta:

1º.- Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación del suministro de seis vehículos pequeños con destino al Servicio Municipalizado de Aguas, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece la cantidad total de euros, desglosando el IVA de forma independiente que asciende a euros.

2º.- Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, IVA incluido - Lugar, fecha y firma."

La apertura de ofertas se realizará por la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12 del pliego rector de la convocatoria.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes que se estimen necesarios.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares que regulan la presente convocatoria se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de León (www.aytoleon.com), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 29 de julio de 2008.-El Alcalde, Francisco Fernández Álvarez.

6916

57,60 euros

* * *

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2008 acordó aprobar inicialmente la Memoria relativa al Cambio de Modo de Gestión del Servicio Público del Matadero Municipal, acordándose asimismo someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles a cuyo efecto el expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento (Ordoño II, núm. 10 planta 6ª).

León, 4 de agosto de 2008.-El Alcalde, Javier Chamorro Rodríguez.

7009

8,00 euros

* * *

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2008 acordó aprobar inicialmente la Memoria justificativa y

los Estatutos para la constitución de la Sociedad Palacio de Congresos y Exposiciones de León SA, acordándose asimismo someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a cuyo efecto el expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento (Ordoño II núm. 10, planta 6ª).

León, 4 de agosto de 2008.—El Alcalde, Javier Chamorro Rodríguez.
7010 8,80 euros

* * *

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Procedimiento: Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Recaudación Municipal.
Actuación que se notifica: Varias.

Lugar y plazo de comparecencia: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León calle Ordoño II, 10, 1ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF Acto a notificar
Blanco García Cándido	9.477.766-H Injicio Procedimiento Deriva.Responsa.
Construc.y Promoc. Lucarman S.L.	B-24.418.154 Notificación Providencia de Apremio
Corral Fernández Rosa Mª	9.789.915-B Embargo Inmueble
Corraliza Ubon Antonio	34.535.522-X Embargo Inmueble
Félix Manzano David	71.442.234-W Embargo Inmueble
Ferfle S.L.	B-24.392.201 Inicio Procedimiento Deriva.Responsa.
Fernández Vega Aurora	9.468.371-F Notificación Providencia de Apremio
Fuertes Hortal Matías	10.178.000-V Valoración Inmueble
García Flórez Mª Luisa	9.584.747-A Notificación Providencia de Apremio
González García Julio	71.421.342-V Notificación Providencia de Apremio
González Valparis Pascual	9.708.433-H Valoración Inmueble
Llamas Pérez Antonia	Notificación Providencia de apremio
López Alvarez Mª Isidoro	9.703.722-E Valoración Inmueble
Multimarcas Jarauto S.L.	B-24511677 Notificación Providencia de Apremio
Nogueira Felipe Vanesa	71.439.305-V Inicio Procedimiento Deriva.Responsa.
Pérez Amil Daniel	9.808.129-D Embargo Inmueble
Población del Río Félix	9.594.744-H Contestación Alegaciones Trámite Audiencia
Población del Río Félix	9.594.744-H Derivación Responsabilidad Tributaria
Riva Castellanos Juan	9.711.285-H Derivación Responsabilidad Tributaria
Toral González Asunción Mª	3.455.943-D Inicio Procedimiento Deriva.Responsa.
Tranche Fernández Federico Arturo	9.782.345-P Embargo Inmueble

León, 4 de agosto de 2008.—El Recaudador Municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.
7030 47,20 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Discoteca.

Bajo del número 9 de la calle Rodríguez de Cela de Astorga.

Solicitada por don Agustín Rubio Polo.

Astorga, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

6900

9,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Restaurante cafetería.

Bajo, del número 9 de la carretera de Santa Colomba en Astorga.

Solicitada por don Juan Miguel Silva García.

Astorga, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

6976

9,60 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Pub.

Calle Rodríguez de Cela, nº 12 (bajo y sótano) en Astorga.

Solicitada por APRJ 2008, S.L.

Astorga, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

6978

9,60 euros

RIAÑO

El Pleno del Ayuntamiento de Riaño, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2008, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó con 6 votos a favor y ningún voto en contra, aprobar inicialmente la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales propiedad de este ayuntamiento:

- Parcela 46-EG 1, con una superficie de 365,30 m², lindes; norte en línea recta de 16,93 m con parcela 46 EG 2, Sur en línea recta de 17,04 m con espacio libre peatonal, este en línea recta de 21,50 m con espacio libre peatonal, y oeste en línea recta de 21,50 m con Calle Valcayo, e inscrita en el inventario de bienes con el número 156.

- Parcela 133 RA, con una superficie de 327,87 m², que linda al noroeste en línea recta de 22,09 m con parcela nº 132, al suroeste en línea curva de 17,52 m con vial, al sureste en línea recta de 21,9 m con parcela 134, y al este en línea recta de 12,04 m con terreno común, e inscrita en el inventario de bienes con el número 159.

- Parcela 135 RA, con una superficie de 303,06 m², que linda al norte en línea recta de 13,40 m con terreno común, al oeste en línea recta de 20,83 m con parcela 134, sur en línea recta de 16,37 m con vial, y al este en línea recta de 19,84 m con parcela nº 136, e inscrita en el inventario de bienes con el número 161.

- Parcela 137 RA, con una superficie de 292,96 m², que linda al norte en línea recta de 14,36 m con terreno común, al oeste en línea recta de 19,79 m con parcela 136, al sur en línea recta de 15,03 m

con vial y al este en línea recta de 20,12 m con parcela nº 138, e inscrita en el inventario de bienes con el número 163.

El procedimiento para su enajenación será el concurso de conformidad con el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículos 368 a 383.

El acuerdo de enajenación se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riaño, así como en lugares de costumbre, por un periodo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Excm. Diputación Provincial se produzca la autorización correspondiente prevista en la legislación vigente y en concreto en el Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, por el que por parte de la Junta de Castilla y León se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones Provinciales.

Riaño, 25 de julio de 2008.—El Alcalde, Javier Fernández Presa.
6902 9,60 euros

CAMPO DE VILLAVIDEL

Habiendo quedado definitivamente aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2008, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 17 de julio de 2008, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en gastos como en ingresos, a la cuantía de 212.000 euros, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.-	29.500
Cap. 2.-	36.500
Cap. 3.-	100
Cap. 6.-	126.000
Cap. 7.-	18.000
Cap. 9.-	1000
Total gastos	212.000

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.-	49.500
Cap. 3.-	22.500
Cap. 4.-	42.000
Cap. 7.-	91.000
Cap. 9.-	6.000
Total ingresos	212.000

En la referida sesión, también se acordó aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

Plazas:

1-Secretario Habilitación Nacional (Agrupado) Grupo AI-CD 26.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa y en forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Firma (ilegible). 6899

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b) de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Eugenio Santos Frade a los efectos de obtener la autorización de uso excepcional en suelo rústico y la licencia ambiental para la instalación de una explotación de vacuno de leche en la parcela 3 del polígono 110 de Villagaría de la Vega, término municipal de San Cristóbal de la Polantera.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación citada, se expone el expediente al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Cristóbal de la Polantera, 23 de julio de 2008.—El Alcalde, Miguel Martínez Fuertes. 6897

PAJARES DE LOS OTEROS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha de 29 de julio de 2008, aprobó el modificado del proyecto técnico de la obra de "Mejora de pavimentación en el municipio de Pajares de los Oteros", incluida en el Plan de Municipios Desfavorecidos de 2006, con el número 19 de obra por un importe de 62.192,00 euros, redactado por la Arquitecta doña Raquel Santamarta Regueras.

El citado documento se somete a exposición pública por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado en las oficinas municipales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Pajares de los Oteros, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

6905 2,80 euros

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2008, aprobó la separata del proyecto técnico de la obra de "Granja cinegética de perdiz roja autóctona", incluida en el Plan del Sur de la Provincia de León, anualidades 2007-2008, con el número 28 de obra, por un importe de 90.004,10 euros, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Javier Sánchez Sánchez.

El citado documento se somete a exposición pública por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado en las oficinas municipales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Pajares de los Oteros, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

6906 2,80 euros

ENCINEDO

Por este Ayuntamiento se está tramitando el oportuno expediente para autorización de uso excepcional de suelo rústico para legalización de nave "Fuidemalo", sita en el sita en el Monte Comunal de Utilidad Pública nº 331 y 338 de La Baña.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Encineldo, 30 de julio de 2008.—El Alcalde, José Manuel Moro Carrera.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado

por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Encineto, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, José Manuel Moro Carrera.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 24 de junio de 2008, el Proyecto técnico que a continuación se relaciona, redactado por el Arquitecto don Javier López Sastre, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 50.000 euros, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por las personas interesadas y formulación, en su caso, de las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente.

-"Reparación de muro y calle en Castrohinojo", obra nº 16, incluida en el Plan del Hábitat Minero 2007/2008.

Encineto, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, José Manuel Moro Carrera.

6964 14,80 euros

VILLADECANES – TORAL DE LOS VADOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 26 de junio de 2008, aprobó el cambio de denominación del municipio de Villadecanes por el Toral de los Vados, con la mayoría exigida en el artículo 47.2 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el artículo 22.1 b) de la referida Ley.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 31 de julio de 2008 acordó someter el expediente de cambio de denominación del municipio a un nuevo trámite de información pública por un plazo de 30 días de conformidad lo previsto en el art. 29 en relación al art. 27.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 1/98, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en relación con los arts. 29 y 27.2 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se somete a información pública el expediente durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que pueda ser examinado por los interesados y formulen las alegaciones que estimen pertinentes, estando el expediente expuesto al público, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toral de los Vados, 1 de agosto de 2008.—El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández

6965 5,60 euros

ACEBEDO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles siguientes al

de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Acebedo, 30 de julio de 2008.—El Alcalde, Isidoro Díez Valdeón.
6974

CRÉMENES

Aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 25 de julio de 2008 el Proyecto de "Limpieza de tramos en el río Dueñas en el término municipal de Crémenes", obra nº 15 del Plan Hábitat Minero 2007/2008, realizado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos, D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto base de licitación de 40.000,00 euros, se somete a información pública por el plazo de veinte días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Crémenes, 25 de abril de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel Díez Alonso.

6992 2,60 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

No habiéndose formulado reclamación ni reparo alguno en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2008, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, ha resultado elevado a definitivo de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación su resumen a nivel de capítulos:

Resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1 Impuestos directos	80.000,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	31.747,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	160.570,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	900,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 7 Transferencias de capital	75.000,00
Cap. 9 Pasivos financieros	39.750,00
Total	387.967,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1 Gastos de personal	100.720,00
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	117.000,00
Cap. 3 Gastos financieros	1.000,00
Cap. 4 Transferencias corrientes	8.500,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6 Inversiones reales	128.300,00
Cap. 7 Transferencias de capital	32.447,00
Total	387.967,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Asimismo y, conforme dispone el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla del Personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al Presupuesto indicado:

Personal funcionario:				
Núm.	Denominación	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario-Interventor	A1/A2	26	Acumulación servicios
Personal laboral fijo:				
Núm.	Denominación	Situación		
1	Operario de Servicios Múltiples	Cubierta		
Personal laboral eventual:				
Núm.	Denominación	Modalidad		
1	Operario Peón-Limpiador	Contrato temporal		
1	Limpiador	Contrato temporal		
1	Encargado	Subvención ECYL		
4	Peones	Subvención ECYL		
El Alcalde, José Manuel Fernández del Canto.				6967

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2008, el proyecto de "Modificación puntual del planeamiento en parcela de Cubillos del Sil", promovida por don Francisco Fernández Marqués, consistente en el cambio de clasificación de un terreno (parcelas catastrales nº 525, 528 y 529 del polígono II del Catastro de Rústica) colindante con el núcleo de Cubillos del Sil, situado en las proximidades del antiguo cementerio de Cubillos del Sil, con fachadas a las vías de acceso desde Cubillos del Sil a Posadina y a Cubillinos, que ahora tiene 1.650 m² de Suelo Urbano Consolidado y 4.991 m² de Suelo Rústico (un total de 6.641 m²), en el Sector nº 1 de Suelo Urbano No Consolidado Residencial cuya ordenación detallada se remita a un Estudio de Detalle,

Se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Diario de León*, durante el cual podrá ser examinada por cualquier entidad o persona interesada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime conveniente.

Conforme al acuerdo de aprobación Inicial, queda suspendido en todo el ámbito territorial de la modificación el otorgamiento de las licencias urbanísticas siguientes: construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones salvo en el caso de ruina inminente, cambio de uso de construcciones o instalaciones, y parcelaciones de terrenos. Dicha suspensión viene motivada porque las nuevas determinaciones de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Cubillos del Sil, 31 de julio de 2008.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

7003 7,80 euros

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, adoptado en sesión de fecha 28 de julio de 2008, la "Modificación del Plan Parcial denominado Polígono Industrial de Cubillos del Sil (o El Bayo)", que comprende el

sector S-I de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, cuyo único objeto es la modificación de la Ordenanza vigente, en lo concerniente al párrafo segundo del Art. 20.1.-Cerramiento, vallado de parcelas, urbanización y diseño interior, promovida por el propio Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Diario de León*, durante el cual podrá ser examinado por cualquier entidad o persona interesada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que se estime conveniente. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 37.1 del Decreto 209/1995 de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

No se considera necesario suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial del Plan Parcial; únicamente, el promotor que desee acogerse a la nueva ordenanza de cerramiento habrá de esperar a la aprobación definitiva de la presente modificación para tramitar la licencia de vallado perimetral.

Cubillos del Sil, 31 de julio de 2008.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

7002 5,80 euros

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2008, el proyecto de "Modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cubillos del Sil" (Supresión de Sectores de Suelo Urbanizable. Dotación Urbanística de Servicios Urbanos y Perfeccionamiento de la Ordenación en Suelo Urbano Consolidado), promovido por el propio Ayuntamiento de Cubillos del Sil, consistentes en:

a) Supresión de algunos sectores de Suelo Urbanizable Delimitado, en Cubillos del Sil, que por diversas razones se han demostrado inviables, con cambio de clasificación a Suelo Rústico Común; y que son:

- Sector 6. El Cachón, de Suelo Urbanizable Industrial, con una superficie de 237,460 ha.

- Sectores 3 (12,351 ha) y 4 (24,379 ha) de Suelo Urbanizable Residencial.

b) Creación de Suelo Dotacional para los servicios urbanos de tratamiento de aguas vinculados con la Central Eléctrica de Endesa, en terrenos clasificados actualmente como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria, reflejados en el plano nº 1 propuesto; es la parte del polígono 6 delimitada al norte por la parcela destinada al Centro de Investigación para la Captura de CO₂ de la Fundación Ciudad de la Energía, al sur por el camino del Reconco, al este y oeste, los límites son el polígono 1 y el polígono 5 respectivamente.

c) Modificación del texto de la Ordenanza 2.2.3. Planeamiento de Desarrollo, en el apartado que se refiere a los Estudios de Detalle, que permita pequeñas regularizaciones en los límites del Suelo Urbano y aclarar cuestiones sobre las posibilidades de Estudios de Detalle para realizar modificaciones de la ordenación detallada en Suelo Urbano Consolidado.

Se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el *Diario de León*, durante el cual podrá ser examinada por cualquier entidad o persona interesada en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficinas, y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios que estime conveniente.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial, queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas que luego se dirán, en el ámbito territorial de la modificación cuyo objeto es la creación de Suelo Dotacional para los servicios urbanos de tratamiento de aguas vinculados con la Central Eléctrica de Endesa, en terrenos cla-

sificados actualmente como Suelo Rústico de Protección Agropecuaria; ámbito territorial que está integrado por la parte del polígono 6 delimitada al norte por la parcela destinada al Centro de Investigación para la Captura de CO₂ de la Fundación Ciudad de la Energía, al Sur por el camino del Reconco, al este y oeste, los límites son el polígono 1 y el polígono 5 respectivamente.

Las licencias urbanísticas que son objeto de suspensión en el ámbito territorial anteriormente señalado son las siguientes: construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases, demolición de construcciones e instalaciones salvo en el caso de ruina inminente, cambio de uso de construcciones o instalaciones, y parcelaciones de terrenos.

Dicha suspensión viene motivada porque las nuevas determinaciones de la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial (artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

Cubillos del Sil, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

7005

13,20 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2008, en Presupuesto Municipal vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 169.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 31 de julio de 2008.—El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

7004

LA BAÑEZA

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE CUATRO PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2008

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2008, se modifican las Bases aprobadas inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2008, de conformidad con lo establecido en la Orden IYJ/1213/2008, de 2 de julio, por la que se aprueba el modelo de bases para las convocatorias de pruebas de acceso a la categoría de Agentes de los Cuerpos de Policías Locales, quedando redactadas de la siguiente forma:

Base Primera: Es objeto de la convocatoria la provisión de cuatro plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Bañeza, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales; clase Policía Local, clasificadas en el grupo C, subgrupo C1, de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico de Empleo Público, y dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente

El desempeño de estas plazas será incompatible con cualquier actividad remunerada, pública o privada, quedando sometido al ré-

gimen de incompatibilidad, con los deberes y obligaciones inherentes y con el derecho al percibo de las correspondientes retribuciones complementarias.

Las plazas se encuentran vacantes e incluidas en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento, así como en la relación de puestos de trabajo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado. Podrá ampliarse el número de plaza de la convocatoria con las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Policía Local hasta el momento de finalización de la fase de oposición.

De las plazas convocadas, una se reserva al turno de movilidad y podrá ser cubierta por el sistema de concurso-oposición por funcionario con la categoría de Agentes que pertenezcan a otros cuerpo de Policía Local de la comunidad autónoma de Castilla y León, conforme determina el artículo 83.1 de las Normas Marcas a la que han de ajustarse los reglamentos de Policía local de la Comunidad de Castilla y León, aprobadas por Decreto 84/2005, de 10 de noviembre.

El resto de las plazas (tres), más la citada anteriormente si no se cubre por el procedimiento de movilidad, se cubrirán por el sistema de oposición libre.

El procedimiento selectivo (oposición) deberá resolverse en el plazo que no podrá exceder de ocho meses. Los solicitantes podrán entender desestimadas sus peticiones transcurrido el tiempo máximo establecido sin que recaiga resolución expresa.

Base Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

1.- Para tomar en la plaza de movilidad a través del concurso-oposición, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en situación de servicio activo, con categoría de Agente, en un Cuerpo de Policía Local de Castilla y León, con antigüedad mínima de cinco años en el Cuerpo de procedencia.

b) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y no hallarse incapacitado para el ascenso por aplicación del régimen disciplinario previsto reglamentariamente.

c) No hallarse en situación de segunda actividad.

d) No haber cumplido 50 años.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente que permita el acceso al grupo C, subgrupo C1, de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico de Empleo Público. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa, que acredite la equivalencia.

2.- Los aspirantes en turno de oposición libre deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y tres, referidas dichas edades al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente que permita el acceso al Grupo C1 de clasificación de funcionarios de los previstos en el artículo 76 y D.T. Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. En el supuesto de invocar título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por la autoridad competente en materia educativa, que acredite la equivalencia.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el Anexo I.

e) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

g) Tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y 165 centímetros las mujeres.

h) Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico extendido en un impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuren especificados en la correspondiente prueba de la fase de oposición, así como las determinaciones exigidas respecto a la talla de los aspirantes. En todo caso, este certificado médico no excluirá las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico.

i) Estar en posesión de los permisos de conducir vehículos de motor de las clases A y B (con autorización BTP para conducir vehículos de emergencia establecida en el Reglamento General de Conductores).

j) Declaración jurada de compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

3.- Todos los requisitos mencionados deberán poseerse el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera, salvo la autorización BTP para conducir vehículos de emergencia establecida en el Reglamento General de Conductores a que se refiere el apartado 1.i), que habrá acreditarse dentro del plazo para presentación de documentos, al que se refiere la base novena.

Base tercera.- Instancias.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18,00 euros. Serán satisfechos en la Tesorería de Fondos Municipales, a través de giro postal o telegráfico o mediante ingreso en la cuenta bancaria n.º 2096-0014-38-2010550904, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

No procederá su devolución en ningún caso.

3.- A la solicitud se acompañará:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- c) Fotocopia de los permisos de conducir exigidos en la base segunda, incluido el BTP si se poseyere.
- d) Certificado médico a que se refiere el apartado 1.h) de la base segunda, que acredite que el aspirante no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico

Base Cuarta.- Admisión y exclusión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediendo plazo de diez días hábiles a los aspirantes excluidos para reclamar y subsanar, en su caso, los defectos que motiven su exclusión.

En la misma resolución se señalará lugar y fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

Transcurrido el plazo para reclamar o subsanar sin que hubiera reclamaciones contra la lista provisional, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En otro caso, se abrirá un nuevo plazo de diez días hábiles para resolución de las reclamaciones y aprobación de la lista definitiva, que será publicada en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Base Quinta.- Tribunal.

1.- El Tribunal calificador del concurso-oposición será designado por el órgano competente del Ayuntamiento, estará compuesto por

un número impar de miembros con voto, nunca inferior a cinco, y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario público designado por la Alcaldía.

Vocales:

* Un vocal designado a propuesta de la Agencia de Protección Civil y Consumo.

* Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

* Un mando de Cuerpo de Policía Local, con categoría igual o superior a la de Oficial.

* Un miembro designado a propuesta de los órganos de representación del personal de la Corporación.

Secretario: Será designado un funcionario público, que actuará con voz y sin voto.

2.- El Presidente y los vocales del Tribunal deberán pertenecer al mismo o superior grupo de titulación al que correspondan las plazas convocadas.

3.- La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

4.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.- Para las pruebas médicas, psicotécnicas y físicas se requerirán los servicios de personal especializado, que emitirá su informe con arreglo a las condiciones de la convocatoria, y a la vista de los cuales el Tribunal resolverá. Asimismo podrán nombrarse asesores del Tribunal para aquellas materias que estime necesario, que actuarán con voz pero sin voto.

6.- La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Base Sexta.- Fase de concurso para turno de movilidad.

Una vez constituido el Tribunal, procederá a la valoración de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes, de conformidad con los baremos establecidos en las bases 16.ª y 17.ª

La puntuación otorgada a cada aspirante en esta fase de concurso se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Esta fase no tiene carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Base Séptima.- Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

1.º- El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra X, según Resolución de fecha 21 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE de 4 de febrero de 2008, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

2.º- El día, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la fase de oposición será anunciado al menos con quince días naturales de antelación, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Corporación. Los anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior; en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante cualesquiera otros medios que se juzgue convenientes, para facilitar su máxima divulgación, al menos con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

3.º- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los aspirantes que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

Base Octava.- Fase de oposición.

Constará de las siguientes pruebas, todas ellas eliminatorias:

A.- Pruebas comunes para los aspirantes del turno de movilidad y del turno libre.

1.- Aptitud física: Pruebas físicas tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia y coordinación.

Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en la base 14.^a. La calificación será de "Apto" o "No apto".

Los aspirantes del turno de movilidad que acrediten estar en posesión del Distintivo Policial de Aptitud Física en vigor, expedido por la Agencia de Protección Civil y Consumo, serán eximidos de realizar este ejercicio.

2.- Aptitud psíquica: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la contestación de varios cuestionarios acomodados a las condiciones psicotécnicas propias del cargo a desempeñar, en especial los factores siguientes:

- Aptitudes mentales:

Razonamiento verbal.

Razonamiento abstracto.

Rapidez y precisión perceptiva.

Atención y resistencia a la fatiga.

Agilidad mental.

Memoria visual.

- Personalidad:

Autocontrol de los impulsos y emociones.

Serenidad.

Capacidad empática y de manejo de la relación interpersonal.

Seguridad en sí mismo. Firmeza personal.

Sentido de la disciplina y de la autoridad.

Desarrollo de conductas cooperativas.

Capacidad de integración en el grupo.

Sentido de la iniciativa.

Neutralidad afectiva en el ejercicio profesional.

Capacidad de automotivación.

Las pruebas de aptitud psíquica se realizarán por personal técnico adecuado. Si el Tribunal lo estima pertinente, podrá acordarse la celebración de entrevistas a todos o a algunos de los aspirantes, destinada a contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas escritas y para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional. La calificación será de Apto o No apto.

3.- Reconocimiento médico: Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en la base 13.^a

El reconocimiento médico se realizará por personal técnico adecuado, que podrá realizar cuantos exámenes y pruebas médicas se consideren necesarias para determinar el estado de cada aspirante, incluyendo análisis de sangre y orina, pruebas radiológicas, etc. La negativa a la realización de cualquier prueba médica será motivo para la exclusión del proceso selectivo.

Se garantiza la confidencialidad de los resultados. La calificación global de la prueba será de Apto o No apto.

B.- Prueba específica para los aspirantes del turno de movilidad:

Responder durante un tiempo máximo de una hora a un cuestionario de un mínimo de 25 y un máximo de 50 preguntas sobre los contenidos de los temas del grupo C relacionados en la base 15.^a. En el supuesto de que el cuestionario se plantee en forma de test, cada pregunta deberá contener al menos tres respuestas alternativas, penalizándose las respuestas erróneas. La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 para superarla.

C.- Pruebas específicas para los aspirantes del turno libre:

4.- Prueba de conocimientos: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito, a los siguientes ejercicios:

Primero.- Responder durante un tiempo máximo de media hora a un cuestionario de un mínimo de 25 y un máximo de 50 preguntas sobre los contenidos de los temas relacionados en el Temario de la base decimoquinta; de las que al menos el 40 por 100 correspondrán a los temas del grupo A; al menos otro 40 por 100 a los temas del grupo B y un máximo del 20 por 100 de las preguntas a los temas

del grupo C. En el supuesto de que el cuestionario se plantee en forma de test, cada pregunta deberá contener al menos tres respuestas alternativas, penalizándose las respuestas erróneas. El ejercicio se calificará sobre 4 puntos.

Segundo.- Desarrollar, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de los que componen el temario. Uno de ellos de entre los del grupo A de temas del Temario de la base decimoquinta y otro de entre los del grupo B del mismo. El ejercicio se calificará sobre 4 puntos. Si el Tribunal lo considera conveniente, podrá acordar la lectura de este ejercicio en sesión pública.

Tercero.- Responder durante un tiempo máximo de 45 minutos al planteamiento de un ejercicio práctico relacionado con el temario de la base 15.^a El ejercicio se calificará sobre 2 puntos.

La calificación de la prueba se obtendrá por la suma de las calificaciones de los tres ejercicios, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarla.

Base Novena.- Calificación de las fases de concurso y oposición.

A) Turno de movilidad:

A los aspirantes del turno de movilidad que resulten aptos en las pruebas previstas, se les sumará la calificación del ejercicio de conocimientos y la valoración obtenida en la fase de concurso.

La vacante de este turno se adjudicará al aspirante con mayor puntuación.

En el caso de empate en la puntuación, accederán a las plazas los aspirantes que tengan más puntos en los méritos preferentes del baremo. De repetirse el empate en el baremo de méritos preferentes, accederán a las plazas los aspirantes que tenga mayor puntuación en la prueba de conocimientos.

B) Turno libre:

En el caso de empate en la puntuación, accederán a las plazas los aspirantes que tengan mayor puntuación en la prueba de conocimientos. En el supuesto de oposición libre, el desempate se determinará a favor de quien obtenga mayor puntuación en el primer ejercicio (de preguntas cortas o de tipo test).

Base Décima.- Relación de aprobados, curso de formación básica, presentación de documentos y nombramientos.

1.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la lista de los aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación, no pudiendo rebasar los propuestos el número de vacantes existentes al momento de dicha publicación, que el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde a favor de los aspirantes que reúnan los requisitos para ser nombrados como funcionarios en prácticas, los aspirantes en turno libre y como funcionario de carrera del Ayuntamiento los aspirantes por el turno de movilidad.

2.- Si además de los propuestos para las vacantes existentes, hubiera más aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición, el Tribunal podrá elevar a la Corporación un listado complementario de dichos aspirantes, por orden de puntuación, a los efectos previstos en el párrafo segundo de artículo 61, apartado 8 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.- Los opositores propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales contados a partir de la publicación de la Lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar).

2.º- Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

3.º- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4.º- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.º- Declaración jurada comprensiva del compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.

6.º- Título de Bachiller o titulación equivalente que habilite para el acceso al subgrupo C1 de los previstos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

7.º- Permiso de conducción de las clases A y B así como la autorización BTP, si estuvieren en posesión de la misma. El plazo para la acreditación de la autorización BTP se prolongará hasta el día de finalización del Curso de Formación.

4.- Los aspirantes que opten por movilidad, además presentarán:

Nombramiento de la plaza en propiedad de Policía Local del Ayuntamiento de origen, así como su baja en el mismo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

5.- Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunirían los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

6.- Los aspirantes aprobados en el turno libre seguirán un Curso de Formación Básica, organizado por la Escuela Regional de Policía Local, como funcionarios en prácticas del Ayuntamiento, con arreglo al programa que se establezca, debiendo superar las pruebas que en el mismo se señalen.

7.- Los aspirantes que acrediten haber realizado el Curso de Formación Básica en cualquier otra edición, estarán eximidos de realizarlo nuevamente, pudiendo ser nombrados funcionarios de carrera de manera inmediata, a cuyo efecto se tomará en consideración la calificación obtenida en el Curso realizado.

8.- Durante el curso los aspirantes admitidos devengarán las retribuciones legales como funcionarios en prácticas, sin perjuicio de las compensaciones que puedan corresponder por gastos extraordinarios (desplazamiento, alojamiento y manutención) que conlleve su estancia en el centro de formación.

9.- La calificación definitiva de los aspirantes en turno libre vendrá dada por la suma de la obtenida en la oposición y la que hayan alcanzado en el Curso Selectivo de Formación Básica, elevándose la relación de aprobados por orden de puntuación al Ilmo. Sr. Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento como funcionarios de carrera.

10.- La calificación definitiva para los que accedan por movilidad vendrá dada por la puntuación obtenida en el concurso-oposición, elevándose la relación de aprobados por orden de puntuación, al Ilmo. Sr. Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento.

11.- Una vez efectuado el nombramiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. Aquél que no tome posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá de todos sus derechos.

Base Undécima.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Serán de aplicación general las normas contenidas en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, («B.O.E.» 10-4-95) que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás legislación vigente.

Base Duodécima.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Base Decimotercera.- Cuadro de inutilidades con relación a la aptitud para el servicio en la policía local.

a) Consideraciones básicas:

Talla mínima: Hombres: 1,70 metros; mujeres: 1,65 metros.

Índice de corpulencia: De 3 a 5 (Peso:Talla en decímetros).

Perímetro torácico: Diferencia entre máximo-mínimo: 4 cm o superior.

Espirometría: Mínima 3.000.

b) Enfermedades generales:

1.- Obesidad o delgadez manifiesta que dificulte o incapacite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Se evaluará a través del índice de peso ideal, calculado según la fórmula:

$$PI = 0,75 (\text{talla en cm.} - 150) + 50$$

No debiendo el aspirante desviarse un 25 por 100 del ideal. En aspirantes con complejión atlética se aceptará un 40% de exceso.

2.- Infantilismo marcado.

c) Enfermedades de la piel y los tejidos:

Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos que dificulten o limiten el desarrollo de su función.

d) Enfermedades del aparato digestivo:

Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

e) Enfermedades del aparato cardiovascular:

Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm./Hg. en presión sistólica, y los 90 mm./Hg. en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal

Médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

f) Enfermedades del aparato respiratorio:

El asma bronquial, la broncopatía obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión) la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio, que dificulten el desarrollo de su trabajo.

g) Enfermedades del aparato locomotor:

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal Médico, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o particular, defecto de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

h) Enfermedad del aparato de visión:

Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

Queratotomía radial.

Desprendimiento de retina.

Estrabismo.

Hemianopsias.

Discromatopsias. Daltonismo en todos sus grados.

Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

i) Enfermedad del aparato de la audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

j) Enfermedad de la fonación: Tartamudez permanente e importante.

k) Enfermedades del sistema nervioso: Epilepsia, depresión, psicosis, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de su función.

l) Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas y cualquier otro proceso que, a juicio del Tribunal Médico, limite o incapacite para el desarrollo de su trabajo.

Base Decimocuarta.- Desarrollo de las pruebas físicas.

l.- Prueba de natación (25 m estilo libre).

a.- Disposición: Los aspirantes podrán efectuar la salida desde el borde de salida o desde dentro de la piscina. En este caso deberá tocarse claramente la pared de dicho borde de salida con una mano o pie.

b.- Ejecución: Una vez dada la salida, por el juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 25 metros en estilo libre, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

c.- Medición: Manual. Se contabilizará el tiempo invertido.

d.- Intentos: Un solo intento.

e.- Invalidaciones: Se invalidará la prueba y quedará eliminado el aspirante que realice dos salidas nulas o que, aun cuando haya nadado los 25 metros, lo haya hecho sujetándose en alguna parte fija (corchera) o apoyándose en borde o suelo de la piscina y siempre que no se hayan nadado dichos 25 metros en el tiempo establecido.

f.- Marcas:

f.1.- Turno libre:

Mujeres: Las opositoras serán eliminadas con un tiempo superior a 25 segundos.

Hombres: Los opositores serán eliminados con un tiempo superior a 22 segundos.

f.2.- Turno de movilidad:

Los opositores serán eliminados con tiempos superiores a los establecidos para cada categoría de edad.

NATACIÓN (25 METROS ESTILO LIBRE)

Edad	Mujeres	Hombres
Menos de 33 años	25	22
Más de 33 y menos de 38 años	26	23
Más de 38 y menos de 44 años	27	24
Más de 44 y menos de 50 años	28	25

2.- Prueba de potencia del tren inferior: Salto de longitud con los pies juntos:

a.- Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,05 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

b.- Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Está permitido el balance sobre punta-talón del pie o la elevación de talón antes del salto.

c.- Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la huella del aspirante más cercana a la línea de partida sobre la arena del foso.

d.- Intentos: Pueden realizarse tres intentos, contabilizándose el mejor.

e.- Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo. Es nulo el salto en el que el aspirante pise o rebese la raya en el momento de la impulsión.

Quedarán eliminados los aspirantes que no consigan superar las marcas establecidas o que realicen tres intentos nulos.

f.- Marcas:

f.1.- Turno libre:

Mujeres: Las opositoras serán eliminadas con un salto inferior a 1,90 m.

Hombres: Los opositores serán eliminados con un salto inferior a 2,30 m.

f.2.- Turno de movilidad:

Los opositores serán eliminados con saltos inferiores a los establecidos para cada categoría de edad.

SALTO DE LONGITUD (PIES JUNTOS)

Edad	Mujeres	Hombres
Menos de 33 años	1,90	2,30
Más de 33 y menos de 38 años	1,80	2,20
Más de 38 y menos de 44 años	1,70	2,10
Más de 44 y menos de 50 años	1,60	2,00

Lanzamiento de balón medicinal.

a.- Disposición: El aspirante se colocará frente a una línea marcada en el suelo, de 1 metro de larga por 0,05 metros de ancha, paralela a la zona de lanzamiento, con los pies separados y la punta de los pies a la misma distancia de dicha línea.

b.- Ejecución: Cuando esté dispuesto el aspirante, tomará el balón medicinal con ambas manos y lanzará el mismo, sacándolo desde atrás y por encima de la cabeza, enviándolo lo más lejos posible. No se podrá tomar carrera pero sí realizar movimientos de balanceo con brazos y cuerpo.

c.- Medición: Se efectuará desde la parte anterior de la línea más alejada del foso hasta la primera huella que deje el balón sobre la zona de caída. La medición será en metros y centímetros.

d.- Intentos: Podrán realizarse tres intentos, como máximo, puntuándose el mejor de los tres.

e.- Invalidaciones: Serán lanzamientos nulos:

- Cuando el aspirante pise o rebese la línea.

- Cuando el aspirante no tenga la punta de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.

- Cuando el aspirante haga su lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los pies o arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás.

- Cuando el aspirante efectúe el lanzamiento con una sola mano.

f.- Marcas:

f.1.- Turno libre:

Mujeres: Balón medicinal de 3 kg. Las opositoras serán eliminadas con un lanzamiento inferior a 6,25 m.

Hombres: Balón medicinal de 5 kg. Los opositores serán eliminados con un lanzamiento inferior a 6,25 m.

f.2.- Turno de movilidad:

Los opositores serán eliminados con lanzamientos inferiores a los establecidos para cada categoría de edad.

LANZAMIENTO DE BALÓN MEDICINAL

Edad	Mujeres (balón de 3 kg)	Hombres (balón de 5 kg)
Menos de 33 años	6,25	6,25
Más de 33 y menos de 38 años	5,75	5,75
Más de 38 y menos de 44 años	5,25	5,25
Más de 44 y menos de 50 años	4,75	4,75

4.- Prueba de velocidad (Carrera de 60 metros lisos):

a.- Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos de salida.

b.- Ejecución: La propia en una carrera de velocidad, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF).

c.- Medición: La toma de tiempos se realizará preferentemente mediante cronometradores electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose como válido el tiempo medio de los dos medidos. Los tiempos deberán leerse en décimas de segundo. Si se utilizan cronómetros de centésimas de

segundo con lectura digital, los tiempos que terminen en más de cinco en el segundo decimal, se convertirán a la próxima décima de segundo mayor.

d.- Intentos: Se permiten dos intentos.

e.- Sólo se permiten una salida nula por cada corredor. A la segunda falta, el opositor será eliminado.

f.- Invaldaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA, y siempre que se haya superado el tiempo establecido.

g.- Marcas:

g.1.- Turno libre:

Mujeres: Las opositoras serán eliminadas con un tiempo superior a 10 segundos y 2 décimas (10'2").

Hombres: Los opositores serán eliminados con un tiempo superior a 8 segundos y 4 décimas (8'4").

g.2.- Turno de movilidad:

Los opositores serán eliminados con tiempos superiores a los establecidos para cada categoría de edad.

CARRERA DE VELOCIDAD (60 METROS)

Edad	Mujeres	Hombres
Menos de 33 años	10,2"	8,4"
Más de 33 y menos de 38 años	10,6"	8,8"
Más de 38 y menos de 44 años	11,0"	9,2"
Más de 44 y menos de 50 años	11,4"	9,6"

5.- Prueba de resistencia muscular (carrera de 1.000 metros lisos):

a.- Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.

b.- Ejecución: La propia de este tipo de carreras sobre 1.000 metros, adaptada a los requisitos mínimos en cuanto a condiciones del terreno especificadas en el Reglamento de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado (IAAF), pudiendo correr los opositores por calle libre desde el momento de la salida.

c.- Medición: La toma de tiempos se realizará en minutos y segundos, a través de cronometradores preferentemente electrónicos, aunque podrá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle, tomándose como válido, el tiempo medio de los dos medidos.

d.- Intentos: Un solo intento.

e.- Invaldaciones: Cuando un mismo corredor realice dos salidas falsas o por excederse del tiempo establecido.

f.- Marcas:

f.1.- Turno libre:

Mujeres: Las opositoras serán eliminadas con un tiempo superior a 4 minutos y 25 segundos (4' 25").

Hombres: Los opositores serán eliminados con un tiempo superior a 3 minutos y 30 segundos (3' 30").

f.2.- Turno de movilidad:

Los opositores serán eliminados con tiempos superiores a los establecidos para cada categoría de edad.

CARRERA DE RESISTENCIA (1000 METROS)

Edad	Mujeres	Hombres
Menos de 33 años	4,25"	3,30"
Más de 33 y menos de 38 años	4,40"	3,45"
Más de 38 y menos de 44 años	5,00"	4,05"
Más de 44 y menos de 50 años	5,20"	4,25"

Base Decimoquinta.- Temario de la prueba de conocimientos.

Temario

Grupo A

Derecho constitucional.

Tema 1.- El sistema constitucional español. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales. Derechos y Libertades. Garantías de las libertades y derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- Organización política del Estado español. Clase y forma de Estado. La Corona. El poder legislativo. La elaboración de las leyes.

Tema 4.- Organización política del Estado español. El poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. Organización judicial española. El Ministerio Fiscal.

Tema 5.- La Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 6.- La Comunidad Autónoma de Castilla y León. El Estatuto de Autonomía.

Derecho administrativo general y local.

Tema 7.- La Administración Pública. Derecho Administrativo general. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo: enumeración y clasificación. La jerarquía normativa. Los reglamentos.

Tema 8.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento.

Tema 9.- Referencia a los procedimientos especiales. Especialidades del procedimiento administrativo local. La revisión de los actos administrativos: de oficio. Recursos administrativos.

Tema 10.- Las multas municipales. Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

Tema 11.- La función pública en general. Los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de la Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 12.- La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.

Tema 13.- La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que comprende. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. La población: especial referencia al empadronamiento.

Tema 14.- Los órganos de gobierno de los municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde. Los Concejales. Otros órganos administrativos.

Tema 15.- Funcionamiento y competencias municipales. Los servicios públicos locales y sus formas de gestión. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada; estudio especial de las licencias municipales. Ordenanzas. Reglamentos y Bandos.

Derecho policial.

Tema 16.- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Clases y competencias. Disposiciones estatutarias comunes.

Tema 17.- Los Cuerpos de Policía Local. Su participación en la seguridad pública. Funciones como Policía Administrativa, de Seguridad y Policía Judicial. Coordinación con otros Cuerpos Policiales. Las Juntas Locales de Seguridad.

Tema 18.- Las competencias de tráfico de la Policía Local. La Policía Local como policía de proximidad y asistencial. La Policía de Barrio.

Tema 19.- Los Cuerpos de Policía Local. Organización y estructura. Estatuto personal: la Ley 9/2003 de Coordinación de las Policías Locales de Castilla y León y su desarrollo.

Tema 20.- Los Cuerpos de Policía Local. Derechos y deberes. Sistema de responsabilidad penal, civil y administrativa. Régimen disciplinario.

Tema 21.- Función y deontología policial. Los principios básicos de actuación. Códigos deontológicos para personas encargadas de hacer cumplir la Ley.

Grupo B

Derecho procesal y penal.

Tema 1.- El procedimiento penal. Principios que lo rigen y clases. Clases y competencias de los Juzgados y Tribunales.

Tema 2.- La Policía Judicial. Concepto y funciones. El atestado policial.

Tema 3.- La detención. Concepto y naturaleza. Derechos del detenido. El procedimiento de hábeas corpus.

Tema 4.- El Código Penal. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas criminalmente responsables.

Tema 5.- Las penas y sus clases.

Tema 6.- El homicidio y sus formas. Otros delitos contra la vida.

Tema 7.- Delitos contra la integridad corporal. Las lesiones. Los malos tratos.

Tema 8.- Delitos contra la libertad sexual. Las agresiones sexuales, los abusos sexuales, el exhibicionismo y la provocación sexual.

Tema 9.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Los hurtos, los robos, la extorsión, el robo y hurto de uso de vehículos, las estafas y los daños.

Tema 10.- Delitos contra la seguridad colectiva. Los incendios. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 11.- Delitos cometidos por los funcionarios contra las garantías constitucionales.

Tema 12.- Los delitos de imprudencia con especial relación a los cometidos con vehículos de motor.

Tema 13.- Las faltas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio. Faltas contra los intereses generales. Faltas contra el orden público.

Tráfico y seguridad vial.

Tema 14.- Normativa básica sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Competencias de la Administración del Estado y de los Municipios.

Tema 15.- Normas generales de circulación. Circulación de vehículos: velocidad, prioridad de paso, cambio de dirección, cambio de sentido y marcha atrás, adelantamientos, paradas y estacionamientos.

Tema 16.- Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores.

Tema 17.- Señalización: normas generales. Prioridad, formato e idioma de las señales. Clases de señales.

Tema 18.- Autorizaciones administrativas. Autorizaciones para conducir. Autorizaciones relativas a los vehículos.

Tema 19.- Infracciones y sanciones. Medidas cautelares. Procedimiento sancionador en materia de tráfico.

Tema 20.- El estacionamiento regulado de Vehículos. Las Ordenanzas O.R.A.

Grupo C

Temas específicos del municipio.

Tema 1.- Historia y cultura de la ciudad de La Bañeza.

Tema 2.- Geografía física y económica del municipio de La Bañeza.

Tema 3.- Callejero de La Bañeza y su término municipal.

Tema 4.- Ordenación del Tráfico de La Bañeza.

Base Decimosexta.- Baremo de méritos para los aspirantes del turno libre.

A.- Méritos preferentes:

1.- Conocimientos profesionales: Se valorará en este apartado el estar en posesión de títulos, diplomas o certificados de conocimientos de relevancia para la profesión policial, tales como Criminología, Atestados, Educación vial, Técnica policial, Curso de Formación Básica, etc.

Los títulos, diplomas o certificados deberán estar expedidos por entidades públicas (universidades, ministerios, Policía Nacional, Guardia Civil, comunidades autónomas o entidades locales) y deberán hacer constar el número de horas o créditos (equivalente cada uno a 10 horas lectivas), la existencia y superación de pruebas de evaluación y el programa general de materias impartidas.

El título de Vigilante de Seguridad, valorable en este apartado, deberá estar expedido por entidad autorizada.

Excepcionalmente, a criterio razonado del Tribunal, podrán valorarse títulos o certificados expedidos por entidades no públicas de ámbito nacional, cuando por su contenido y destinatarios se estime de suficiente calidad.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos, adecuándose a la siguiente tabla:

Duración	Puntuación
Más de 60 créditos o 600 horas	1,5
Más de 20 créditos o 200 horas	1
Entre 101 y 200 horas	0,75
Entre 61 y 100 horas	0,50
Entre 31 y 60 horas	0,25
Entre 20 y 30 horas	0,10

2.- Servicios prestados a la Administración: Se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, tanto como funcionario, personal laboral, interino o eventual. No se computará el tiempo del Servicio Militar Obligatorio. Se acreditarán mediante certificación de servicios expedida por la Administración de que se trate. La puntuación máxima será de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clase de servicios	Puntos por mes de servicio
En cuerpos y Fuerzas de Seguridad	0,02
Resto de servicios en Administración Pública	0,01

3.- Servicios de Protección Civil: Se valorarán los servicios de voluntariado de Protección Civil, a razón de 0,01 puntos por cada hora de servicio, certificadas por el responsable del Servicio de Protección Civil de la localidad en que hayan sido prestadas. La puntuación máxima será de 1 punto.

B) Méritos valorables:

4.- Idiomas: Se valorará el conocimiento de un idioma extranjero, mediante acreditación de centros reconocidos oficialmente o Escuelas Oficiales de Idiomas. La puntuación máxima será de 1 punto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Aprobado Primer Ciclo (3 cursos): 0,30 puntos por idioma

Aprobado Segundo Ciclo (5 cursos): 0,50 puntos por idioma

5.- Socorrismo: Se valorará estar en posesión de distintos títulos o certificados en materia de Salvamento, Socorrismo, Primeros Auxilios, Socorrismo Acuático, etc. Deberán acreditarse mediante licencias, diplomas, etc. expedidos por la Federación correspondiente, u organismo oficial.

Se considerarán válidos, a estos efectos, los expedidos por Cruz Roja Española. La puntuación máxima en este apartado será de 0,50 puntos.

Por cada diploma de este tipo: 0,10

6.- Defensa Personal: Se valorará estar en posesión de conocimientos en materias de Artes Marciales, amparadas por el Consejo Superior de Deportes, y se valorará mediante la documentación que acredite estar en posesión del Cinturón que corresponda. La puntuación máxima será de 1 punto, valorándose solamente el de mayor categoría dentro de cada disciplina:

Cinturón	Puntos
Cinturón naranja o verde	0,10
Cinturón azul o marrón	0,20
Cinturón negro	0,40

7.- Titulación académica: Se valorará estar en posesión del título de Diplomado o equivalente con 0,50 puntos.

Base Decimoséptima.- Baremo para acceso por movilidad.

A) Méritos preferentes:

1.- Recompensas: Su reconocimiento exige la concesión reglamentaria por parte de la Corporación, de la Comunidad Autónoma o del Ministerio del Interior. No se valorarán las recompensas o felicitaciones relacionadas con el tiempo de servicios. La puntuación máxima por este apartado será de 2 puntos:

Tipo de recompensa	Punt. unitaria	Punt. máxima
Felicitaciones (Alcalde, Pleno, Comisión)	0,25	0,50
Mérito Policial	0,50	
Mérito de la Ciudad	1	
Otras	0,25	0,50

2.- Conocimientos profesionales: Se valorará en este apartado el estar en posesión de títulos, diplomas o certificados de conocimientos de relevancia para la profesión policial, tales como Criminología, Atestados, Educación Vial, Técnica policial, Curso de Formación Básica, Aptitud para el ascenso, etc.

Los títulos, diplomas o certificados deberán estar expedidos por entidades públicas (universidades, ministerios, Policía Nacional, Guardia Civil, comunidades autónomas o entidades locales) y deberán hacer constar el número de horas o créditos (equivalente cada uno a 10 horas lectivas), la existencia y superación de pruebas de evaluación y el programa general de materias impartidas.

Excepcionalmente, a criterio razonado del Tribunal, podrán valorarse títulos o certificados expedidos por entidades no públicas de ámbito nacional, cuando por su contenido y destinatarios se estime de suficiente calidad.

La puntuación máxima en este apartado será de 2 puntos, adecuándose a la siguiente tabla:

Duración	Puntuación
Más de 60 créditos o 600 horas	1,5
Más de 20 créditos o 200 horas	1
Entre 101 y 200 horas	0,75
Entre 61 y 100 horas	0,50
Entre 31 y 60 horas	0,25
Entre 20 y 30 horas	0,10

3.- Distintivos Profesionales: Para su valoración se requiere acreditar estar en posesión del distintivo correspondiente, en vigor, expedido por la Agencia de Protección Civil e Interior o Academia Regional de Policías Locales. La puntuación máxima en este apartado será de 1 punto:

Distintivo	Puntos
Tirador Selecto	0,25
Defensa Personal	0,25
Aptitud Física	0,25
Primeros Auxilios	0,25
Informador Cultural	0,25
Idiomas	0,25
Otros	0,25

4.- Servicios prestados a la Administración: Se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, tanto como funcionario, personal laboral, interino o eventual. No se computará el tiempo del Servicio Militar Obligatorio. Se acreditarán mediante certificación de servicios expedida por la Administración de que se trate. La puntuación máxima será de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Clases de servicios	Puntos por mes de servicios
En Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	0,02
Resto de servicios en Administración Pública	0,01

5.- Servicios de Protección Civil: Se valorarán los servicios de voluntariado de Protección Civil, a razón de 0,01 punto por cada hora de servicio, certificadas por el responsable del Servicio de Protección Civil de la localidad en que hayan sido prestadas. La puntuación máxima será de 1 punto.

B) Méritos valorables:

6.- Idiomas: Se valorará estar en posesión del Distintivo Regional de Idioma, en vigor, con un total de 0,5 puntos por cada idioma extranjero acreditado, sin límite de idiomas. Los aspirantes que no acredi-

ten el referido distintivo regional, podrán alegar como mérito el conocimiento de un idioma extranjero, mediante acreditación de centros reconocidos oficialmente o Escuelas Oficiales de Idiomas. La puntuación máxima será de 1 punto, de acuerdo con la siguiente tabla:

Aprobado Primer Ciclo (3 cursos): 0,30 puntos por idioma

Aprobado Segundo Ciclo (5 cursos): 0,50 puntos por idioma

7.- Socorrismo: Se valorará estar en posesión del Distintivo Regional de Primeros Auxilios, en vigor, con un total de 0,5 puntos.

A quienes carezcan de dicho distintivo se les podrá valorar el estar en posesión de distintos Títulos o Certificados en materia de Salvamento, Socorrismo, Primeros Auxilios, Socorrismo Acuático, etc. Deberán acreditarse mediante licencias, diplomas, etc. expedidos por la Federación correspondiente, u organismo oficial. Se considerarán válidos, a estos efectos, los expedidos por Cruz Roja Española. Se puntuarán cada uno a 0,10 puntos, con un máximo de 4 títulos o certificados.

8.- Defensa Personal: Se valorará estar en posesión del Distintivo Regional de Defensa personal policial, en vigor, con un total de 0,5 puntos.

A quienes carezcan de dicho distintivo se les podrá valorar estar en posesión de conocimientos en materias de Artes Marciales, amparadas por el Consejo Superior de Deportes, y se valorará mediante la documentación que acredite estar en posesión del Cinturón que corresponda.

La puntuación máxima será de 0,40 puntos, valorándose solamente el de mayor categoría de los que posea el aspirante.

Cinturón	Puntos
Cinturón naranja o verde	0,10
Cinturón azul o marrón	0,20
Cinturón negro	0,40

9.- Titulación académica: Se valorará estar en posesión del título de Diplomado o equivalente con 0,50 puntos.

La Bañeza, 31 de julio de 2008.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

ANEXO II MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE

1.- CONVOCATORIA Y FORMA DE ACCESO			
1.1 Fecha publicación convocatoria <input type="checkbox"/> BOP <input type="checkbox"/> BOCL <input type="checkbox"/> BOP		1.2 Acceso (marque el recuadro que corresponda)	
Día Mes Año		<input type="checkbox"/> turno de movilidad <input type="checkbox"/> turno libre	
2.- DATOS PERSONALES			
2.1 Primer apellidos		2.2 Segundo apellido	2.3 Nombre
2.4 NIF	2.5 Fecha de nacimiento	2.6 Teléfono de contacto	2.7 Domicilio calle o plaza y número
2.8 Código postal	2.9 Población	2.10 Provincia	
3.- TITULACIÓN			
3.1 Titulación		3.2 Centro de expedición	
4.- HISTORIAL PROFESIONAL (aspirantes por el turno de movilidad)			
4.1 Cuerpo de procedencia	4.2 Fecha de ingreso	4.3 Curso de Formación Básica año	4.4 Nº profesional
5.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS A ESTA INSTANCIA (BASE 3ª 3)			
<input type="checkbox"/> Fotocopia DNI <input type="checkbox"/> Fotocopia permisos de conducir A y B <input type="checkbox"/> Fotocopia autorización BTP (ver Base 2ª apartado 3) <input type="checkbox"/> Certificación médica			
<input type="checkbox"/> Otros Méritos . . .			

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingresar en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En de de
(lugar)

SR.ALCALDE-PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA

6975

407,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentando por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña María Isabel Verde Arias cuyo último domicilio conocido es calle Antonio Vázquez Fernández, nº 40 de San Andrés del Rabanedo C.P.24010 (León), el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 14 de julio de 2008, relativo a la resolución del expediente sancionador número 000009/2007 - SAN y de restauración de la legalidad que se sigue en este Ayuntamiento, por realización de obras sin licencia en calle Antonio Vázquez Fernández 40, de Trobajo del Camino; cuya parte dispositiva establece:

"Primero.- Declarar probado que en la calle Antonio Vázquez Fernández, nº 40, de Trobajo del Camino, se han realizado obras sin licencia en suelo calificado como suelo Urbanizable (S.A.U.H) sin desarrollar, promovidas por doña Isabel Verde Arias, consistentes en:

Actos compatibles con el planeamiento:

Vallado de parcela, en la fachada y linderos laterales en la confluencia con la calle Azorín, compuesta por una parte ciega de unos 2 m de altura sobre el nivel del terreno y una malla metálica coronando esta de 1,6 m.

Actos incompatibles con el planeamiento, por vulnerar el artículo 9.1.2 de las NNSS Municipales:

- Porche abierto por el frente, adosado al edificio por la fachada de la calle Azorín, de unos 9 m de largo, 3 de ancho y 3 de alto, ejecutado con estructura de madera y cubierta de teja curva sobre en tablado de madera.

- Galería cerrada adosada al edificio en la fachada de la calle Antonio Vázquez Fernández, realizada con estructura de madera, cubierta de madera y teja curva y cerramientos con muros ciegos panelados y carpintería de madera, siendo las dimensiones aproximadas, de 9 m de largo por 3 m de ancho y 3 metros de alto aproximadamente.

Pequeños cobertizos.

Segundo.- Requerir al promotor de los actos, para que en el plazo de tres meses solicite la correspondiente licencia urbanística, para vallado de parcela en la fachada y linderos laterales en la confluencia con la calle Azorín, por ser actos compatibles con el planeamiento urbanístico, con advertencia que desatendido el requerimiento o denegada la licencia, deberá procederse a la demolición de la citada valla.

Tercero.- Ordenar, al promotor de los actos, la demolición en el plazo de tres meses, de las construcciones e instalaciones incompatibles con el planeamiento consistentes en:

a) Porche abierto por el frente adosado al edificio por la fachada de la calle Azorín.

b) Galería cerrada adosada al edificio en la fachada de la calle Antonio Vázquez Fernández.

c) Pequeños cobertizos.

Que han sido ejecutadas sin licencia, debiendo reponer los bienes afectados a su estado anterior; a costa del responsable, cesando de forma total y definitiva los usos a los que diera lugar.

3.- Apercibir al promotor de los actos que incumplido lo ordenado, el Ayuntamiento acordará la ejecución subsidiaria de las medidas de restauración de la legalidad a su costa, cuya cuantía asciende a la cantidad de 6.212,00 €.

4.- Imponer una sanción de 6.010, 13 € a doña Isabel Verde Arias, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Antonio Vázquez Fernández, 40, de Trobajo del Camino, como autor de una infracción urbanística grave prevista en el párrafo 3º del artículo 115,1 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 348,3 c) del Reglamento de Urbanismo, y sancionada de acuerdo a lo indicado en el artículo 117.1b de la Ley y 352.1b del Reglamento de Urbanismo. Por la realización, sin licencia de obras consistente en construcción de porche abierto, galería cerrada y pequeños cobertizos en suelo urbanizable (SAU H) sin desarrollar.

5.-Aplicar una reducción del 50 % de la cuantía de la sanción, si el responsable de la misma cumple los siguientes requisitos:

Comprometerse por escrito, dentro de un plazo de diez días desde que se les notifique la propuesta de resolución a restaurar la legalidad.

Garantizar el compromiso citado en la letra anterior en cualquiera de las formas prevista en el artículo 202, con el 50 por 100 del importe de las actuaciones necesarias, calculado por la Administración, en el plazo que al efecto determine la resolución sancionadora para la plena eficacia de la reducción prevista.

6.- Notificar al promotor doña Isabel Verde Arias, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Antonio Vázquez Fernández, 40, de Trobajo del Camino.

7.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal para la tramitación del cobro efectivo de la sanción.

8.- Aprobar la liquidación por importe de 6.010,13 €".

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, calle Los Picones s/n, 24191 San Andrés de Rabanedo (León).

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, completado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso se interpondrá ante el órgano jurisdiccional competente, según establece el artículo 8 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que este momento oportuno.

San Andrés del Rabanedo, 30 de julio de 2008.-La Alcaldesa, María Eugenia Gancedo García. 6924

CASTROCALBÓN

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2008 el proyecto de obras "Mejora de Infraestructuras en espacios libres y zonas deportivas" por importe de 90.000 € incluido en el Plan de la Zona Sur de la Provincia de León para las anualidades 2007-2008, obra núm. 11, redactado por el arquitecto don Herminio Dios Abajo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Castrocalbón, 31 de julio de 2008.- El Alcalde, Luis Antonio Cenador Pérez.

6977

3,00 euros

VILLABLINO

Por don Antonio Álvarez Menéndez se promueve expediente de modificación de autorización de uso excepcional de suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar, consistente en la ampliación de superficie de parcela y superficies construidas, en la Parcela 10.492 del Polígono 10 del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública que se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y el Diario de León.

Durante el periodo de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cualquier in-

teresado podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Villablino, de lunes a viernes de cada semana en horario de nueve a catorce horas, y presentar por escrito ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, a través de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villablino, 4 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL DE SUELO RÚSTICO

Visto el expediente de modificación de autorización de uso excepcional de suelo rústico para construcción de vivienda unifamiliar, consistente en la "Ampliación de superficie de parcela y superficies construidas", en la Parcela 10492 del Polígono 10 del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, promovido por don Antonio Álvarez Menéndez mediante solicitud de fecha 3 de octubre de 2007,

Visto que se ha incorporado al procedimiento el informe urbanístico, de fecha 30 de julio de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dispongo:

Primero y único.- Ordenar la apertura de trámite de información pública del procedimiento arriba identificado, por plazo de veinte días hábiles, a cuyo fin se insertarán anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y Diario de León.

Villablino, 4 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

6984 23,40 euros

SANTAS MARTAS

Aprobado por el Pleno en sesión de 1 de agosto de 2008 proyecto técnico de la obra "Acondicionamiento de almacén en Santas Martas", con un presupuesto de ejecución por contrata de 35.294,10 euros, redactado por don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Obra incluida por la Diputación Provincial con el nº 38 en el Plan de la Zona Sur de la Provincia de León para las anualidades 2007-2008. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por el plazo de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santas Martas, 1 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, M^a Aránzazu Lozano Morala.

6968 3,40 euros

Aprobado por el Pleno en sesión de 1 de agosto de 2008 proyecto técnico de la obra "Reparación y ampliación del polideportivo de Villamarco" (Adecuación de zonas deportivas), con un presupuesto de ejecución por contrata de 82.500,00 €, redactado por don Miguel Ángel Labanda Urbano, Arquitecto. Obra incluida por la Diputación Provincial con el nº 39 en el Plan de la Zona Sur de la Provincia de León para las anualidades 2007-2008. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por el plazo de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santas Martas, 1 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, M^a Aránzazu Lozano Morala.

6969 3,40 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008 ha aprobado el Proyecto Técnico de la obra de "3ª Fase Plan de Adecuación del río Jamuz para su vertebración en el desarrollo turístico de Jiménez de Jamuz y acondicionamiento de espacios libres para esparcimiento y ocio en Santa Elena y Villanueva", para la que se ha concedido ayuda con cargo al Plan Zona Sur de la Provincia de León para 2007-2008, coste total 117.647,04 €. En virtud del citado acuerdo se procede a la exposición pública del proyecto de la obra durante el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación, si procede, de reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 1 de agosto de 2008.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

6970 3,20 euros

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007 que comprende los estados y cuentas anuales que establecen los artículos 208 y siguientes del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), y las Reglas 85 y siguientes de la Orden de 23 de noviembre de 2004 Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 1 de agosto de 2008.

De conformidad con lo que establece el artículo 212 del citado R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Elena de Jamuz, 1 de agosto de 2008.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

6971

CACABELOS

Por Jorge Vázquez Peñamil se ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico, para vivienda unifamiliar en el paraje Chao de la Cruz, polígono 7 y parcela 633 de la localidad de Quilós.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307,3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud y su respectivo expediente quedan a disposición del público en las Oficinas Municipales, al objeto de que quienes se consideren afectados por la misma puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de 20 días.

Cacabelos, 31 de julio de 2008.—El Alcalde (ilegible).

6979 10,40 euros

RIELLO

Aprobado definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2008, mediante Suplementos de Créditos, queda el mismo resumido a nivel de capítulos en las siguientes cantidades:

Capítulo	Partida	Denominación	Euros
2	1.2	Material, Suministros, otros...	2.749,58
6	4.60	Inversiones Reales	180.000,00
9	0.91	Pasivos Financieros	500,04

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riello, 31 de julio de 2008.—El Alcalde, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

6993

SAN PEDRO BERCIANOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 21 de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, el expediente relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, que puede ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de oficina y en el mismo plazo y lugar presentar alegaciones, y que es tramitado por este Ayuntamiento a instancia de:

- France Telecom España, S.A. -Orange-, para la instalación de estación base de telefonía móvil, que estará emplazada en la parcela nº 5032 del polígono 106, en San Pedro Bercianos.

San Pedro Bercianos, 31 de julio de 2008.-El Alcalde, Andrés García González.

* * *

France Telecom España, S.A. -Orange- ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de estación base de telefonía móvil en la parcela nº 5032 del polígono 106 de la localidad de San Pedro Bercianos (León).

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda presentar alegaciones ante este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Pedro Bercianos, 31 de julio de 2008.-El Alcalde, Andrés García González.

6994 26,40 euros

MATANZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente adjudicación de contrato de obras:

Denominación: "Centro Polivalente de Atención Integral a Personas con Dependencia en Matanza de los Oteros. 2ª fase".

Importe: 100.000,00 euros.

Empresa adjudicataria: José Luengos y Mariano Martínez S.L.U.

Fecha de adjudicación: 24 de julio de 2008.

Matanza, 30 de julio de 2008.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

6999 8,80 euros

FABERO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2008 acordó la adjudicación provisional del contrato de las obras de "Ampliación suelo industrial en Fabero (5ª Fase)", por procedimiento negociado con publicidad, en tramitación urgente, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Fabero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 37/2008.

d) Perfil de contratante: www.aytofabero.com.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de obras de urbanización de la 5ª Fase del Polígono Industrial.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 124 de 3 de julio de 2008.

4. Presupuesto base de licitación:

434.381,03 euros y 69.500,97 euros correspondientes al I.V.A.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 7 de agosto de 2008.

b) Contratista: Cymot, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 434.381,03 euros y 69.500,97 euros correspondientes al I.V.A. lo que hace un total de 503.882,00 €.

Fabero, 7 de agosto de 2008.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

7119

51,20 euros

BORRENES

Habiéndose intentado la notificación a don Rubén Méndez Blanco, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 10 de julio de 2008, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se transcribe:

"6". SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Tramitado expediente para la suspensión del suministro de agua potable a domicilio para un edificio en calle Campelo, de la localidad de Borrenes, cuyo enganche figura a nombre de don Rubén Méndez Blanco, por una deuda acumulada de recibos pendientes por dicho servicio y teniendo en cuenta:

I. Que la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 28 de febrero de 2008, acordó iniciar expediente para proceder a la suspensión del servicio de abastecimiento de agua a domicilio que figura a nombre de don Rubén Méndez Blanco, en calle Campelo, de la localidad de Borrenes, por deuda tributaria acumulada con este Ayuntamiento por el servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y basura desde el año 2004.

Intentada en dos ocasiones la notificación de este acuerdo al interesado, mediante carta certificada con aviso de recibo, fueron devueltas a este Ayuntamiento como "sobrante no retirada en lista".

La notificación del acuerdo se efectuó mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 115 del día 19 de junio de 2008 y colocación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sin que se formulara alegaciones durante el plazo de quince días concedido al efecto.

II. El artículo 34 del Reglamento del Servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio en el Municipio de Borrenes establece: "Procederá la suspensión del servicio por vía de pena a que hace referencia el artículo 33.3 del presente Reglamento, y para ser restablecido deberá ser solicitado de nuevo y pagar la cuota de conexión vigente en su momento, como si se tratara de nuevo enganche: a) Si el usuario no hubiera satisfecho dos o más recibos".

Por todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero. Proceder al corte del suministro de agua potable a domicilio en el edificio ubicado en calle Campelo, de la localidad de Borrenes, cuyo enganche figura a nombre de don Rubén Méndez Blanco.

Segundo. Para restablecer este servicio de agua, deberá ser solicitado de nuevo y saldado la deuda acumulada de todos los recibos impagados, de agua, saneamiento y basura hasta la fecha del corte del suministro, con los recargos y gastos correspondientes, además de la cuota de conexión vigente en el momento de la solicitud del servicio.

Tercero. Notificar este acuerdo al interesado, con la advertencia de los recursos que proceden".

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede presentar, a su elección:

a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse desestimado por silencio administrativo, que será de un mes, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Borrenes, 29 de julio de 2008.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.
6912 15,00 euros

Juntas Vecinales

ARIEGO DE ARRIBA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Arieago de Arriba en sesión extraordinaria de fecha 26 de julio de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riello, 26 de julio de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, Fermina Bardón Álvarez.
6909

VILLATURIEL

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villaturiel en sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaturiel, 25 de julio de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Florentino Martínez Pérez.
7000

REQUEJO DE LA VEGA

La Junta Vecinal de Requejo de la Vega en sesión celebrada el día 8 de julio de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 4.-Transferencias corrientes		1.200,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales		28.080,00
<i>Operaciones de capital</i>		
Capítulo 7.-Transferencias de capital		6.666,00
Total ingresos		35.946,00

GASTOS		Euros
<i>Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios		24.434,00
Capítulo 3.-Gastos financieros		12,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes		1.500,00
<i>Operaciones de capital</i>		
Capítulo 6.-Inversiones reales		10.000,00
Total gastos		35.946,00

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Soto de la Vega, 8 de julio de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Franganillo Santos.
6972

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL ESTUDIO INFORMATIVO PARA NUEVA CONEXIÓN ENTRE LAS COMARCAS DE LA CABRERA (LEÓN) Y SANABRIA (ZAMORA). CLAVE: E.I. 1.1-O-I

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 25 de junio de 2008, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Estudio afecta a los términos municipales de Encinedo y Truchas en la provincia de León y Rosinos de la Requejada, San Justo, Galende y Trefacio en la provincia de Zamora.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento en León, avenida Peregrinos s/n, en el Servicio Territorial de Fomento en Zamora, c/ Leopoldo Alas "Clarín", en los Ayuntamientos correspondientes o en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (Valladolid, c/ Rigoberto Cortezoso, 14, 3ª planta), donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la Declaración de Interés General de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/1990, de 16 de marzo).

Valladolid, 30 de junio de 2008.—El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa.

6569

27,20 euros

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 253/08/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre), se somete a información la instalación eléctrica de líneas subterráneas de M.T. a 13,2/20 kV, un C.T. prefabricado subterráneo de red de B.T. para suministro a edificio de viviendas, oficinas y locales entre calle Cruz Roja y avenida Reyes Leoneses, en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, n° 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 136.886,80 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. para suministro a edificio de viviendas en la calle Cruz Roja y avenida Reyes Leoneses. Formada por conductor de aluminio HEPRZ!, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 145+428 metros. Entroncará en la línea "Santa Rita", discurrirá por las calles Alcalde Pérez de Lera, Cruz Roja, avenida Reyes Leoneses y Padre Llorente, alimentará un nuevo C.T. y finalizará en el Centro de Seccionamiento "Musac".

El C.T. será del tipo subterráneo, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6896

48,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 142/08.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Villavidel Solar SL con domicilio en calle Nueva, número 10, C.P. 24225 en el término municipal de Villavidel, en León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 106, parcela 5018, en el término municipal de Villavidel.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 156 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Trina Enerpal TSM 175.

Potencia: 27300 Wp.

- 1 Inversor, marca Ingecon Sun 25 (25 kW/UD).

Potencia: 25 kW

e) Presupuesto: 133.238,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de mayo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4892

32,00 euros

* * *

Expte.: 95/08.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Valeriano Morán Álvarez (Contrelec C.B.) con domicilio en avenida Galicia n° 314, C.P. 24411 de Ponferrada, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (20 kW), sita en Ronda del Mediodía s/n, de Fuentesnuevas, en el término municipal de Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 4 de marzo de 2008 Valeriano Morán Álvarez (Contrelec C.B.) solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de junio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación

nes de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Valeriano Morán Álvarez (Contrelec C.B.) la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 100 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud, marca Tenesol.

Potencia: 50.225 Wp.

- 1 inversor Ingecon Sun 20 (20 kw/ud).

Potencia: 20 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Carmelo Gutiérrez Santamarta, con fecha febrero de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 29 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

6923

84,00 euros

* * *

Expte.: 201/08.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Villadangos Solar SL, con domicilio en avenida de la Estación nº 26, Bajo en O Barco de Valdeorras (Ourense), solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en polígono industrial V4, parcela 56, en el término municipal de Villadangos del Páramo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.- Con fecha 20 de mayo de 2008 Villadangos Solar SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de junio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo.

Fundamentos de derecho:

1.º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Comseca Energías Renovables del Bierzo SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 510 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca Solarworld SW 200.

Potencia: 102.000 Wp.

- 1 inversor Siemens modelo Sinvert Solar (100 kw/ud).

Potencia: 100 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Fernando González Zapatero, con fecha mayo de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

6699

88,00

* * *

Expte.: 308/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Alherman Servicios, S.L., con domicilio en Avda. Reyes Leoneses, 14 - 4ª planta, Oficina R solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kWV), en Polígono 32, Parcela 500, en el término municipal de Vegas del Condado, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 19 de diciembre de 2007 Alherman Servicios, S.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de enero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Alherman Servicios, S.L. la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 630 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca Suntech, STP 175 - 24/AC

Potencia: 110.250 Wp.

- 30 inversores tipo Sunny Boy 3300. Potencia: 99 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tomás Martínez García, con fecha septiembre de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 27 de marzo de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6410

84,00 euros

* * *

Expte.: 82/08/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Reforma de la línea aérea de M.T. a 13,2/20 kV denominada "Valdeón" de la STR "Boca de Huérgano" entre los apoyos existentes nº 90 al nº 123, en el término municipal de Burón, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 29 de febrero de 2008 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de reforma de la línea aérea de M.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE

fecha 28 de mayo de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Burón y remitiendo las correspondientes separatas de cruzamiento al Servicio Territorial de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Duero.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 13,2/20 kV "Valdeón", entre los apoyos 90 - 123, en el término municipal de Burón. Formada por conductor de aluminio LA-78, se mantendrán los mismos apoyos o se cambiarán los defectuosos, en una longitud de 2.312 metros. Entroncará en el apoyo 90 existente, discurrirá por lamisca traza, cruzará monte de utilidad pública y arroyos y finalizará en el apoyo 123 existente.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan Carlos Llamas Álvarez, con fecha febrero de 2008 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo,

en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6463

84,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº Expte.: LE-391/2008.

Nombre: Josua Martínez González.

Domicilio: Calle Virgen Blanca, nº 3. León.

Preceptos aplicados: Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992.

Sanción propuesta: 300,52 € e incautación arma.

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 29 de julio de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

6955

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto

Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 1 de agosto de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047310209	DE MATA SANCHEZ, JUAN ANTON	21985039	ELCHE	21.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240404196900	OTERO CARBALLO, VICENTE	10083834	BARCELONA	25.03.2008	380,00	I	RD 1428/03	052.	6	(a)
249450220960	MARIAN , KERESTES	X8310341G	SABADELL	23.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240404277479	ROMERO CABALLERO, MIGUEL	38979168	SABADELL	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240450328919	ALVAREZ VILLARES, MELCHOR	10141900	AMOREBIETA-ETXANO	10.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240046923443	ROMERO ROMERO, FELIX	10053157	ETXEARRI	31.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
249046788055	PAGOTXUETA S L	B48975635	LEMOA	02.01.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450280625	MARTIN PONTE, CARLOS	30625314	LOIU	31.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240047033548	LANDERAS FERNANDEZ, CESAR M	13148684	BURGOS	01.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240450271922	CALLEJA GONZALEZ, ANSELMO	71234463	BURGOS	04.01.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
240047107842	GONZALEZ ALONSO, JAIME	13155756	MAHAMUD	28.02.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		(a)
240047028360	LOPEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	10061865	BETANZOS	20.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047028358	LOPEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	10061865	BETANZOS	20.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240450259661	BALSAS RABUÑAL, JOSE MANUEL	76367443	CORISTANCO	08.11.2007	220,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
240404270096	DA COSTA , ALBERTO M MANUEL	NO CONSTA	LAGINHAS BRANCA PORTUGAL	28.04.2008	120,00		RD 1428/03	052.		(a)
249450259371	SAVALL SABATER, AGUEDA	19950871	LAS PALMAS G C	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047056070	MOTIÑO PLAZA, ANTONIO	51313603	EL CASAR	27.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240047024663	MOTIÑO PLAZA, ANTONIO	51313603	EL CASAR	27.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047173516	TELENAUTO SA	A24090805	ASTORGA	25.04.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
240046920211	VELIKOV PETROV, STOYAN	X5397155K	ASTORGA	10.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
240047076420	GONZALEZ BALADO, ROBERTO R.	09692673	BENAVIDES	09.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240047058156	PRESA MARTINEZ, FRANCISCO	71548251	BENAVIDES DE ORBIG	25.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240046884966	SOLIS GARNELO, GONZALO	10053382	SAN JUAN DE PALUEZ	14.12.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047178459	VAZQUEZ TORRES, DOMINGO	10076483	CALAMOCOS	11.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240450303108	BLANCO VALLE, JUAN MANUEL	NO CONSTA	CEMBRANOS	15.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.		(b)
240046760827	VIDAL ENCINA, JOSE MANUEL	44427764	ALMAZCARA	24.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
240047062391	PEREZ CAO, ROBERTO CARLOS	71519787	CUBILLOS DEL SIL	08.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047028243	GUERRERO MALDONADO, JORGE L	71520438	CUBILLOS DEL SIL	08.02.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047177741	ESCUDERO FERNANDEZ, M.	10082997	LA RIBERA DE FOLGO	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
240047023129	BARATA BLANCO, MIGUEL	09747474	LA BAÑEZA	26.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
240047073182	GIBZAKEZ FERNANDEZ, IVAN	71554454	LA BAÑEZA	05.05.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
240047184885	FERNANDEZ ALBA, EDUARDO	71558719	LA BAÑEZA	04.05.2008	600,00	I	RD 1428/03	020.1	4	(a)
249404247574	LOGISTICA DISTRIBUIDORA DE	B24537375	BUIZA	10.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047091135	COMERCIALIZADORA LEONESA D	B24464497	LEON	03.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047176852	ZHOU , CHONGJIAO	X2315562Z	LEON	18.05.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
240047042203	ABOUJIMIM , SAID	X3288842A	LEON	23.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047090489	FLOREZ RANGEL, MARTHA G.	X4202034A	LEON	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047081312	PETROV LOZOV, SIMEON	X4459906E	LEON	09.05.2008	450,00	I	RD 1428/03	003.1	6	(a)
240047043189	VASILEV MARKOV, LYUBOMIR	X6820000V	LEON	24.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240404267085	GONZALEZ HERRERO, JULIAN	09469123	LEON	07.04.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240047179762	OTEO LLORENTE, AGUSTIN	09603385	LEON	28.04.2008	90,00		RD 1428/03	069.		(a)
240047090982	MARTINEZ ALVAREZ, MONTSERRA	09620803	LEON	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047003489	NISTAL CARBAJO, ANDRES	09676675	LEON	23.12.2007	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	(a)
240047072001	CARRILLO ROMON, ALBERTO	09756812	LEON	02.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240404287953	VILAS MONTERO, CARLOS JAVIE	09760537	LEON	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240450267177	ALLER CABERO, ALIPIO	09766358	LEON	18.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240047092127	GARCIA GARCIA, JESUS	09766900	LEON	18.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240046920650	DIEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	09773901	LEON	14.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047136167	CAMBERO RODRIGUEZ, FRANCISC	09774440	LEON	02.06.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047072785	FERNANDEZ EXPOSITO, PEDRO	09780522	LEON	28.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240404278356	GONZALEZ REGUERO, JUAN CARL	09782967	LEON	12.05.2008	380,00	I	RD 1428/03	052.	6	(a)
240047090076	JIMENEZ HERNANDEZ, JOSE	09784818	LEON	02.12.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047091100	RUIZ RUBIO, ANTONIO	09785329	LEON	30.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450330574	BAÑOS MARCO, PAULA	09785757	LEON	11.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240047173127	ALVAREZ VILLA, ADOLFO	09789558	LEON	08.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240047017890	VARGAS JIMENEZ, MARCOS	09800150	LEON	25.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047121929	GOMEZ DIEZ, MAXIMINO	10036562	LEON	30.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047092097	MIGUELEZ ROBLES, LORENA	71428125	LEON	18.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240047170977	MARTIN LOPEZ, ALVARO	71447370	LEON	13.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047091860	CLAVER TORNERO, IGNACIO	71455346	LEON	17.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047042471	RODRIGUEZ BERRIO, IBAN	71460761	LEON	29.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047090416	RODRIGUEZ BERRIO, IBAN	71460761	LEON	29.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240450287190	PANIAGUA GUTIERREZ, DONACIA	09708100	ONZONILLA	22.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240047042860	JABARES SAN MILLAN, ERNESTO	71433955	ONZONILLA	22.01.2008	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240047328100	ALVAREZ PEREZ, GABRIEL DAVI	71465605	ONZONILLA	28.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
249046923580	ALMEIDA MAGALHAES, JULIO	X2203823D	PARAMO DEL SIL	14.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046754100	MAGAZ BARROS, MARIA ANGUSTI	09718276	PONFERRADA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240404259350	GIRON FERNANDEZ, JULIAN	10004739	PONFERRADA	06.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
240047181264	ALEJANDRE LOPEZ, JOSE ENRIQ	10038286	PONFERRADA	11.05.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240046971322	PIRIS BERNARDO, FRANCISCO	10047454	PONFERRADA	16.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240046884954	SOLIS GARNELO, GONZALO	10053382	PONFERRADA	14.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240047087521	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA S.	10064644	PONFERRADA	03.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047062342	GARCIA RELLAN, ISAAC	10083960	PONFERRADA	07.02.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
240404196698	RAMON MARTINEZ, MARIA SONIA	10088079	PONFERRADA	13.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240450283729	RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN CARLO	34262339	PONFERRADA	10.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240404244930	VILA RUIZ, ROGELIO	44425309	PONFERRADA	16.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240046970676	GONZALEZ CRIADO, CARMEN B.	44429640	PONFERRADA	20.01.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240046741870	RODRIGUEZ RUBIO, EMILIO JOS	44433052	PONFERRADA	02.11.2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240047028310	LOPEZ YAÑEZ, FERNANDO	71436666	PONFERRADA	24.12.2007	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
240047017324	LOPEZ YAÑEZ, FERNANDO	71436666	PONFERRADA	24.12.2007	310,00		RD 1428/03	038.1	4	(a)
240046986465	RUBIO SUAREZ, JONATAN	71448649	PONFERRADA	07.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
240047133919	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MANUEL	71499613	PONFERRADA	23.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450213188	FERNANDEZ LOPEZ, ANA ISABEL	71502922	PONFERRADA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046718240	PRADA ALVAREZ, GABRIEL	71511234	PONFERRADA	14.02.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
240047127695	FATIMA PILO SANTOS, GORETE	X1559670V	COLUMBRIANOS	05.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
240404229485	GONZALEZ DA SILVA, ALFREDO	NO CONSTA	FLORES DEL SIL	16.11.2007	200,00		RD 1428/03	052.		(a)
240047180363	DIEZ MARTINEZ, JACINTO	71512788	FUENTESNUEVAS PONF	05.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240450330811	ALVAREZ ALVAREZ, TERESA	09707636	SAN ANDRES RABANEDO	12.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240047071021	FERNANDEZ GONZALEZ, RAUL	71451731	SAN ANDRES RABANEDO	10.01.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
240046991710	DIMITROV KAPCHIN, GEORGI	X3659341H	TROBAJO DEL CAMINO	01.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047110592	MERINO PEREZ, JORGE SATURIO	09765715	TROBAJO DEL CAMINO	15.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047322455	GONZALEZ SILVAN, CARLOS	71427559	TROBAJO DEL CAMINO	20.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047059513	TAGARRO BERCIANO, JESUS	71447211	SANTA MARIA PARAMO	19.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047067273	ESCUDERO ZURRON, MARCELINO	11974556	RIBASECA	16.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047179269	GONZALEZ CASTRO, BENITO	09768956	VILLANUEVA DEL CAR	22.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240046775909	MARTIN PALOMO, MARIA BELEN	52127513	VALDERAS	15.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240047170205	CANO CANO, ALVARO	71455567	VALDERAS	03.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047122661	BARRIENTOS LOZANO, BOZENA M	71438192	VALENCIA DE DON JUAN	16.05.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240046895241	ADAUTO LEON IMPORT SL	B24448516	VALVERDE DEVIRGEN	24.11.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240450307369	DIEZ LOPEZ, EMILIO	09707380	LA VIRGEN DEL CAMI	20.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240450325736	MUÑOZ CALZADILLA, IVAN	11079038	GRULLEROS	06.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240404283765	TEIXEIRA COSTA, SERGIO CARL	X1632704A	VILLABLINO	13.05.2008	380,00		RD 1428/03	050.	6	(a)
240047319997	DOS SANTOS SUAREZ, LUIS A.	71558380	BRANUELAS	20.04.2008	600,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
240046932500	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE M	71429112	VILLAQUILAMBRE	23.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240450279507	LOPEZ MORENO, JOSE LUIS	09765061	NAVATEJERA	04.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240047091081	MERINO LLAMAS, FIDEL	09771122	NAVATEJERA	29.12.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249450276009	SUAREZ LOPEZ, JUAN CARLOS	71499113	NAVATEJERA	08.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047090234	CONSTRUCCIONENES BELMADERA	B24546103	VILLOBISPO DE LAS	11.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240450265776	GONZALEZ PRIETO, JOSE IGNAC	39887636	VILLOBISPO REGUER	07.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240046931087	HERNANDEZ BERMUDEZ, AZUCENA	09806179	VEGUILLIN ORBIGO	23.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240047018614	PEREZ FERRERO, VALERIANO B	71548064	VEGUILLINA DE ORBI	16.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047018948	LOGISTICA VAZAPA SL	B27333806	LUGO	07.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047057190	ROIS FERREIRO, MANUEL	33758353	LUGO	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240046977300	ALFAGRUAS SL	B80647928	GETAFE	15.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
249450260257	WU, YIQUN	X3863612A	MADRID	02.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047091901	ACOSTA CHIOIE, JULIAN	X8425865E	MADRID	21.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240450266628	GARCIA RIERA, GERARDO	00324787	MADRID	14.01.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240404281320	GARCIA GONZALEZ, RUBEN	02660608	MADRID	13.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240404241357	MARTIN MENDEZ, FRANCISCO R.	50854848	MADRID	03.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240046927941	RODRIGUEZ MORAN, VICENTE	50942226	MADRID	11.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240404268648	GARCIA ARENAS, MARIA JESUS	51408045	MADRID	19.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240450253506	MARTINEZ CHECA, FRANCISCO	51898229	MADRID	28.09.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
240404282128	MUÑOZ MARTINS, NATALIA	71559080	MADRID	25.05.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240404244498	MARTIN RODRIGUEZ, CARLOS	20267679	MOSTOLES	04.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240046913954	RODRIGUEZ LORENZO, LORENA	47515699	MOSTOLES	14.03.2008	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)
240046971851	TARAS, IULIAN	X6512262L	PARLA	02.03.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240046971905	TARAS, IULIAN	X6512262L	PARLA	02.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047070326	OSPINA LOZANO, LINAS MARCEL	X7067051V	SAN SEBASTIAN REYES	03.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
249047046514	TECNOCONTROL SERVICIOS SA	A28815322	TRES CANTOS	07.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047016897	CASTRO GAMBA, JORGE ANDRES	X4138521Q	STA MARIA DE GRACI	09.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240046695460	TRAYKOV IVANOV, GENCHO	X7465150V	EL RAAL	07.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
240047052567	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	07.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240046913875	DOS SANTOS, MANUEL CARLOS	X0594392A	AVILES	12.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240450274224	DE LUCAS TORRES, PABLO	09427465	OVIEDO	18.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240046930642	CARBAJALES DIAZ, LEANDRO F.	15796957	OVIEDO	12.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
240046946649	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	71590687	BUSPOL	24.03.2008	60,00		RD 1428/03	127.2		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240404273784	CUERVO TAMARGO, PATRICIA	09414009	LA FRESNEDA	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047083527	SABINO HERNANDEZ, DANIEL E.	71683389	LIERES SIERO	06.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
249450257052	LOPEZ MERAYO, MANUEL	10077502	CARBALLEDA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046967458	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B32229908	EL BARCO VALDEORRAS	08.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240404242090	ROMERO ROMERO, ALFREDO	10046749	O BARCO	09.01.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
240047058284	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES	B32212763	OURENSE	18.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
249450259838	RABELO RIVEROS, JUAN BAUTIS	X6815636T	MACEIRA LALIN	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046288910	RODRIGUEZ PAIVA, VASCO ROMA	X7432134Y	PONTEVEDRA	16.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
240404262350	LONGO SANMARTIN, VALENTIN	35455704	VILAGARCIA DE AROUSA	30.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
240450334804	JIMENEZ MORAGON, MARIA GRAC	09730864	SALAMANCA	15.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(b)
240047012855	ALVAREZ GOROSITO, DIEGO G.	70900065	SALAMANCA	28.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450265533	ALONSO REINALDO, SERGIO	50855782	ALCALA DE GUADAIRA	08.12.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240047065288	RODRIGUEZ TRINIDAD, ISRAEL	28493638	SEVILLA	06.12.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
249450257003	GARCIA MERINO, ANA MA	03455218	SEGOVIA	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047183406	DOPAZO PROL, MANUEL	15353086	EIBAR	21.04.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
240046844865	BENADOUDA, AZIZ	X3731296Y	ALZIRA	05.12.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
249450224502	ROSALENY CRU, AMPARO	52636345	CATARROJA	12.09.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047080848	FREIRE DE CASTRO, MIGUELA.	48308045	LLIRIA	24.04.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
240404221838	BAIXAULI MERIN, AVELINO	22562159	VALENCIA	09.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240046766234	ENRIQUEZ LOPEZ, LUIS JESUS	71118837	VALLADOLID	03.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450252832	KARIM, EL BEKKAY	X2086712Z	VITORIA GASTEIZ	20.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047054011	SANI, JAIA	X3744555V	ZARAGOZA	07.02.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240047058132	HERNANDEZ SILVA, EMILIO	10190505	ZARAGOZA	25.01.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240047044935	GONZALEZ VEGA, ANA	11708166	BENAVENTE	02.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047075543	GUTIERREZ DEL HOYO, JOSE C.	71015935	BENAVENTE	14.02.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
240047013884	BURGOS GUZMAN, RONY ALEXAND	71037875	BENAVENTE	27.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047058697	CALDERON GUZMAN, KENY R.	71038271	BENAVENTE	09.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047013872	BURGOS GUZMAN, REMY EPIMENI	71038304	BENAVENTE	27.01.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047069907	CMAR, ONDREJ	X5873843B	TORO	14.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
240046778790	CASAS CUADRADO, VICTOR MANU	11956755	ZAMORA	27.01.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 1 de agosto de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047323083	PASTOR MARTINEZ, MANUEL	21385304	ALICANTE	01.06.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047322686	PASTOR MARTINEZ, MANUEL	21385304	ALICANTE	01.06.2008	300,00		RD 2822/98	012.5		
240450432553	GARCIA GABRIEL, YEDRA	06562138	S BARTOLOME PINARES	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450478619	ALIMENTACIONES ESCOLARES S	A08827180	BARCELONA	01.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450460974	BCN HILL SL	B61390787	BARCELONA	22.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450284754	Z A CATALUNYA INTEGRAL SL	B63412811	BARCELONA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450270731	REVILLA LUENGOS, RAUL	46350931	BARCELONA	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450439109	FARIÑA MARTINEZ, AMALIA	76807884	CASTELLDEFELS	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450440707	FERRER RUANA, MIGUEL	37307912	CORNELLA DE LLOB	10.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450459339	CALDO, SAMUEL	X3275004B	L HOSPITALET DE LLOB	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450458542	CALDO, SAMUEL	X3275004B	L HOSPITALET DE LLOB	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450385060	GRAND CLASS MOTOR ZGZ SL	B99005977	S BOI DE LLOB	15.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450454809	AUTOKIARA SL,	NO CONSTA	S CUGAT DEL VALLES	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047126022	FRIGOCA SL	B06187728	MERIDA	22.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
249450298625	ISPAS, FEBUS	X6862708Z	MERIDA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450309222	ISPAS, FEBUS	X6862708Z	MERIDA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450452450	JAPAMEN S L	B95345526	BARAKALDO	17.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450454068	RUI WAMBA ORTIZ, CARLOS	16040133	BILBAO	18.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450478486	ANDREU CABRERA, ANTONIO	21335109	BILBAO	01.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450465730	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO J	30652113	BILBAO	25.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450453829	GONZALEZ POSADA MANUEL, E.	52613954	BILBAO	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450450660	JIMENEZ BORJA, SUSANA	16079675	ERANDIO	16.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450456946	CARAMES FUENTES, JORGE	32382557	LAS ARENAS GETXO	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450469059	VADILLO RODRIGUEZ, IBON	78878543	LAS ARENAS GETXO	27.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249047036041	PROMOCIONES IBARRANGELU S	B95099768	LEIOA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249047036107	PROMOCIONES IBARRANGELU S	B95099768	LEIOA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249047036119	PROMOCIONES IBARRANGELU S	B95099768	LEIOA	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450285205	VEGA ALAÑA, GERARDO A.	14943705	PORTUGALETE	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450468146	BRIK TE SL	B95275574	UGAO-MIRABALLES	26.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450472277	MADERAS GOMEZ RIOCEREZO SL	B09446139	BURGOS	28.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047171842	TAVARES DUARTE, MANUEL	X8422142W	BURGOS	30.04.2008	150,00		RD 1428/03	086.3		
240046943648	BERRIO IGLESIAS, VANESA	71289188	BURGOS	27.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450465169	JIMENEZ BLANCO JOSE ANTONI	NO CONSTA	IBEAS DE JUARROS	23.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450451262	CONFECCIONES BAOBAB SL	B15771801	A CORUÑA	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047137238	DIAZ ABAD, JOSE	32402047	A CORUÑA	23.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450455670	PAREDES PETROBELLE, JUAN C.	32426721	A CORUÑA	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450366404	CID MEIRA, JORGE ANDRES	33760946	A CORUÑA	26.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450379265	PITA PEREZ, ALBERTO MANUEL	32653907	EL BURGO	17.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450274013	EZOMO , EMMANUEL	X2928986M	PASTORIZA	16.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450449346	EZOMO , EMMANUEL	X2928986M	PASTORIZA	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450455309	TUBYSTAL NORTE S L	B15977291	A LARACHA	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450457744	ARTAI COMUNICACION SL	B15613672	AMES	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450454652	PEREZ FREIRE, ANGEL	76407666	CEDEIRA	19.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450449759	RILO DOPICO S L	B15076615	FERROL	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047185294	DIAZ VILA, MARCELINO	32646788	FERROL	05.05.2008	610,00		RDL 8/2004	002.1		
240450394783	PERMUY AMENEIROS, JOSE LUIS	32594242	MUGARDOS	09.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450450269	TALLERES CECA Y MOSQUERA S	B15840812	OLEIROS	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450450294	FERNANDEZ MARTINEZ, LUCIANO	76365463	RIBEIRA	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450450841	VAZQUEZ DE LA IGLESIA, F.	32830787	SADA	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450290626	ZUÑIGA ENCINAS, FRANCISCO D	31705054	JEREZ DE LA FTRA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450438993	CUENCA SALCEDO, JUAN ANTONI	31399940	SAN FERNANDO	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450457367	VAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE RAM	32446491	TARIFA	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450477172	CALETRO GONZALEZ, MARIA I.	28951421	CACERES	30.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450453260	BRITANICA DE ASESORAMIENTO	B82837170	CORDOBA	18.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450413388	GALLEGO FUENTES, JOUAN CARLO	74843806	CENES DE LA VEGA	24.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450358470	PEREZ LORENZO, MANUEL, JESUS	01113906	CABANILLAS DEL CAMPO	05.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450296549	CUENCA DELGADO, LUIS	09250518	GRAUS	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450481722	GOMEZ ALCALDE, MARIA DEL MA	16793607	HUESCA	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047185269	GRACIA MONTANER, SANDRA MEG	18048815	HUESCA	04.05.2008	60,00		RD 1428/03	173.		
249450292180	CONSTRUCCIONES OLIVIO SA	A24022899	ASTORGA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450484140	TELENAUTO SA	A24090805	ASTORGA	05.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
249450300371	FERNANDEZ LOPEZ, LUIS CARLO	10187892	ASTORGA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450293561	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, YOLAND	10189555	ASTORGA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450478176	FERNANDEZ CHACHERO, OVIDIO	09983461	BEMBIBRE	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047177856	MIGUEZ BLANCO, JOSE MANUEL	10072068	BEMBIBRE	22.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450452515	GARRIDO OLMO, MARIA	23971546	BEMBIBRE	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450464748	ALARCON MARIN, PAULA ANDREA	X3403185J	BENAVIDES	24.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249450297918	CLERIES FUENTES, MANUEL	75665771	BERCIANOS DEL PARAMO	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450416640	DEL CAMPO RODRIGUEZ, JOSE R	14950205	BOÑAR	27.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240046732789	MARTINEZ COCINAS, SANTIAGO	10089700	CABAÑAS RARAS	09.05.2008	310,00		RD 2822/98	032.3		
240450475590	VALCARCE GARCIA, ANA ISABEL	10063074	CACABELOS	29.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450478206	PEREZ ASENJO, ISIDRO	10066231	CACABELOS	30.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450390753	JIMENEZ JIMENEZ, ORLANDO	10191122	CAMPONARAYA	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450470517	GONZALEZ CASTRO, GIL	09997746	VILLADEPALOS	27.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450459534	RODRIGUEZ REGUERA, MARIA R.	10068932	VILLVERDE	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047312887	LOPEZ GONZALEZ, AMANDO	10060115	VILLVERDE DE LA A	17.05.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240450478723	MERAYO FERNANDEZ, DAVID	71418544	VILLVERDE DE LA A	01.07.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240404288684	NEVES FREITAS, OLGA MARIA	71447826	ANTIMIO DE ARRIBA	10.05.2008	200,00		RD 1428/03	050.	3	
240450469151	GARCIA RUBIN, ERIC	09780207	LORENZANA	27.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450476260	DIEZ GARCIA, OSCAR JAVIER	09808372	LORENZANA	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240404287229	ARAUJO CARIBE, JACOBO	71503492	TREMOR DE ARRIBA	21.05.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
240450465534	VINAGUA DOS MIS DOS SL	B24462186	LA BAÑEZA	25.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240046943790	HANINI, SALAH	X5053568P	LA POLA DE GORDON	03.05.2008			RD 1428/03	056.		(1)
240046938604	PEREZ ROSCO, DANIEL	71453529	LA ROBLA	30.04.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
240450463598	EDICIONES LEONESAS SA	A24029837	LEON	23.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249450270688	CONSTRUCTORA TECNICA INFOR	A24202590	LEON	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047106187	CONSTRUCCIONES GARCIA DE C	B24013799	LEON	21.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047115619	AUXINFOR SL	B24017923	LEON	30.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450468389	TASACIONES DIEZ S L	B24280653	LEON	26.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249450275315	INICIATIVAS DE ALUMINIO Y	B24391294	LEON	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249047049175	QUIMICELPRO SL	B24414872	LEON	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047322212	RESTAURACION OCIO Y DINAMI	B24436602	LEON	29.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
240047324087	RESTAURACION OCIO Y DINAMI	B24436602	LEON	29.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450463124	INGENIERIA Y PROMOCIONES S	B24472698	LEON	23.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249047044785	FISESA S L	B28234193	LEON	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450472988	ANASSA 14 SL	B84167287	LEON	27.06.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
249450302811	MONTOYA TAMAYO, MA MERCEDES	X3136448F	LEON	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046761728	MONTOYA TAMAYO, MA MERCEDES	X3136448F	LEON	30.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
249450276824	MEZNIE, HAMID	X4733015Y	LEON	19.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
240047114860	EL GHAZI, HAMID	X5779323K	LEON	28.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047114883	DJAMEL, ABDERRAHMANE	X6636935D	LEON	29.04.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
240046921197	VASILEV MARKOV, LYUBOMIR	X6820000V	LEON	22.05.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
249450293627	MATEO SOTO, SONIA AZUCENA	09414814	LEON	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450463811	FONTANILLA ZOTES, MIGUEL	09502154	LEON	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450287858	GARCIA GONZALEZ, ANTONIO M	09669146	LEON	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450310900	FREIJO CALZADA, ALEJANDRO	09700387	LEON	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450465303	RODRIGUEZ GUISURAGA, MARIA	09710045	LEON	24.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450287147	CARRIEDO TEJEDO, MA C.	09724425	LEON	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450465042	LARRALDE FUENTES, TORIBIA R	09724902	LEON	24.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450466046	GONZALEZ FERNANDEZ, MA JESU	09732826	LEON	25.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450476039	PUENTE LORENZANA, FRANCISCO	09736259	LEON	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450449243	GONZALEZ ROBLES, MARIA CRUZ	09745430	LEON	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450449942	POSTIGO BECKER, MARIA D.	09750129	LEON	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450477329	IGLESIAS GUTIERREZ, LUIS E.	09757792	LEON	30.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450470682	IGLESIAS GUTIERREZ, LUIS E.	09757792	LEON	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450461826	IGLESIAS GUTIERREZ, LUIS E.	09757792	LEON	22.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240404276553	MIRANDA SUAREZ, MARIA ESTHE	09760340	LEON	09.05.2008			RD 1428/03	050.		(I)
240047138048	ALONSO GUTIERREZ, FRANCISCO	09763630	LEON	08.05.2008			RD 1428/03	154.		(I)
249450280827	GUTIERREZ VILORIO, MANUEL	09764208	LEON	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450473336	VAZQUEZ ALVAREZ, ANA BELEN	09772851	LEON	28.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047136398	RODRIGUEZ SANCHEZ, PEDRO	09775560	LEON	05.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
249450287068	GORGOJO GIL, ENRIQUE	09779050	LEON	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450473488	SANJUAN GUTIERREZ, RICARDO	09780902	LEON	28.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047174831	GARCIA GABARRE, ANGEL	09791625	LEON	07.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
249450291035	GARCIA BRAGADO, JUAN MARIA	09793982	LEON	17.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
249450289375	ALEGRE GONZALEZ, EVA MARIA	09798493	LEON	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450311873	GUTIERREZ LLAMAZARES, MARIA	09801263	LEON	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404287461	RENILLA SANTOS, ANTONIO	09806795	LEON	22.05.2008			RD 1428/03	050.		(I)
240450471078	CEREZO MORAN, DION DAVID	09807116	LEON	27.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450461840	BAYO GUERRERO, MARIA EUSEBI	10061881	LEON	22.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450476015	MARTINEZ PEREZ, MANUEL	11719111	LEON	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450458750	CONDE LOPEZ, MANUEL	12154638	LEON	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450475631	CRESPO GARCIA, JUAN	12623148	LEON	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450466010	SANTED GONZALEZ, LUZ	18407558	LEON	25.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450390327	MORAL FERNANDEZ, GUSTAVO	39103146	LEON	18.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
249450264895	SIERRA ESTEVEZ, EDUARDO	71418675	LEON	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450443344	CASTRO OTERO, VIRGINIA	71431241	LEON	12.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450470839	GONZALEZ CORDOBA, PEDRO PAB	71432546	LEON	24.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450444464	JIMENEZ FERREDELA, ANTONIO	71436333	LEON	12.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047115140	GUTIERREZ GARCIA, BEATRIZ J	71450094	LEON	08.05.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
240047121796	JIMENEZ PEREZ, MIGUEL	09767140	ARMUNIA	09.04.2008	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
240450463549	GARCIA ALVAREZ, BEGOÑA	09777032	ARMUNIA	23.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047114834	JIMENEZ CARRASCO, ADELA	71450794	ARMUNIA LEON	25.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240404284320	SANCHEZ GOMEZ, RUBEN	71420686	TROBAJO DEL CAMINO	24.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450468894	ALVAREZ CASTRO, FRANCISCO	11058095	VILLOBISSO REGUER	26.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450274906	GONZALEZ PORTILLO, ANA LORE	16037471	MOLINASECA	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404278988	REQUEIJO GONZALEZ, ANA OLIV	71551519	NOCEDA	27.05.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
249450299939	MONTAJES MIKEL SL	B24280166	ONZONILLA	16.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404280480	GONZALEZ MATEOS, JUAN CARLO	09754134	ONZONILLA	22.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450467464	ISNOR SA	A24082042	PONFERRADA	26.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450475242	REPRESENTACIONES BLANCO SL	B24089229	PONFERRADA	29.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450473269	MAVIC CENTROS FOTOGRAFICOS	B24250680	PONFERRADA	27.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450462790	PIZARRAS DEL RIOFRIO S L	B24279853	PONFERRADA	23.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450479041	PIZARRAS DEL RIOFRIO S L	B24279853	PONFERRADA	01.07.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450462818	RECREATIVOS BIERZO SL	B24304321	PONFERRADA	23.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450468547	REPOBLACIONES LORVE S L	B24380149	PONFERRADA	26.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240404295640	CARBURANTES DEL BIERZO S L	B24401788	PONFERRADA	25.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450292921	BEHNAC ESTRUCTURAS SL	B24562019	PONFERRADA	17.06.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450322486	MAPEGESTION DE INMUEBLES Y	B83245837	PONFERRADA	03.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450323960	MAPE GESTION DE INMUEBLES	NO CONSTA	PONFERRADA	03.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450274785	MARTIJENA, DANIEL OSCAR	X4475311V	PONFERRADA	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450338799	TAFUR PRIETO, OSCAR ARMANDO	X8629283M	PONFERRADA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450275777	SANTANO ORTEGA, LORENZO	08921289	PONFERRADA	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450271966	MARTINEZ MORAN, ALFREDO	09959989	PONFERRADA	19.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450466368	BARBA GOMEZ, URBANO	10018558	PONFERRADA	25.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249046921296	SOUTO FERNANDEZ, JESUS D.	10025372	PONFERRADA	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450461656	ALVAREZ VEGA, ANGEL	10032677	PONFERRADA	23.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450456788	COCA BODELON, CARLOS JAVIER	10047500	PONFERRADA	20.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450479557	MADRID GUERRERO, MA L.	10054864	PONFERRADA	01.07.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240404284137	ESCOBAR RODRIGUEZ, MARIA D.	10056884	PONFERRADA	21.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450467026	CAMPA ALVAREZ, RAFAEL	10058692	PONFERRADA	26.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450268037	GARCIA FUENTE, MA CARMEN	10060338	PONFERRADA	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450480687	FERNANDEZ GARCIA, MA D.	10062551	PONFERRADA	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450388412	FERNANDEZ GONZALEZ, PEDRO M	10062675	PONFERRADA	18.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240404287333	ZORRILAY LUCIO, MARIA C.	10068832	PONFERRADA	22.05.2008			RD 1428/03	050.		(I)
240450461644	FERNANDEZ SANJUAN, MARTA M.	10082168	PONFERRADA	22.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450276630	CORZO QUINDOS, SONIA	44429698	PONFERRADA	19.06.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
240450479417	ALVAREZ ALVAREZ, CELESTINO	44430649	PONFERRADA	01.07.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450274499	BURDALO SALOR, GUILLERMO	71484408	PONFERRADA	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450476428	RODRIGUEZ LOMBARDIA, RUBEN	71501781	PONFERRADA	29.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450464165	GONZALEZ FERNANDEZ, ROBERTO	71502066	PONFERRADA	23.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450276393	RODRIGUEZ RUBIO, DAVID	71516733	PONFERRADA	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047314045	GALIZ JIMENEZ, JESUS	10087037	ALMAZCARA	22.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
240046752442	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, G.	71511636	RIMOR	25.04.2008			RD 1428/03	171.		(I)
240450462405	PELLITERO ROBLES, JULIAN E	09703499	QUINTANA RANEROS	23.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240047118761	ESCANCIANO MENENDEZ, PATRIC	71428585	RIAÑO	29.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
240047117938	ESCANCIANO MENENDEZ, PATRIC	71428585	RIAÑO	29.05.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450438002	LAMELAS POMBRIEGO, JOSE A.	09787355	CABOALLES ABAJO	07.06.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450463707	RECIPLANET SL	B24465684	SAN ANDRES RABANEDO	23.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450466034	DA SILVA RODRIGUES, MANUEL	X7896447H	SAN ANDRES RABANEDO	25.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450462041	ROBLES ORDOÑEZ, ARSENIO	09633550	SAN ANDRES RABANEDO	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047327880	FERNANDEZ RAIGADA, ELIDIA E	09697378	SAN ANDRES RABANEDO	08.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450456144	MARCOS FUERTES, RAMON LUIS	09745215	SAN ANDRES RABANEDO	19.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450462715	MARCOS FUERTES, RAMON LUIS	09745215	SAN ANDRES RABANEDO	23.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450298157	FERNANDEZ DE LA IGLESIA, F.	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047179324	PEREZ MIRO, DANIEL	71437354	SAN ANDRES RABANEDO	27.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
240047328858	FERNANDEZ GONZALEZ, RAUL	71451731	SAN ANDRES RABANEDO	31.05.2008	600,00	I	RD 1428/03	020.1	6	
240450466009	PEREZ RAMOS, ANGEL ENRIQUE	09780783	TROBAJO DEL CAMINO	25.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450473944	GARCIA PINTO, MARIA ESTELA	11934099	TROBAJO DEL CAMINO	28.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450427259	ALONSO PEREZ, CRISTINA	10202344	VILLABALTER	30.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240047117811	ALONSO VILLANUEVA, JULIAN	09739419	SANTOVENIA VALDONCIN	13.05.2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
240404280582	RODRIGUEZ PEREZ, SERGIO	71551750	RIBASECA	26.04.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
240450405434	CASTRO NIEMBRO, MARIA ROSA	71440787	VILLANUEVA CARNERO	18.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450452217	MIGUELEZ MATEOS, LUIS MIGUEL	09666863	CARBAJAL DE LA LEG	17.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047171386	MARTINEZ ARGUELLES, MANUEL	11059306	CARBAJAL DE LA LEG	13.05.2008			RD 1428/03	094.2		(I)
249450266740	EL HATIFI , ABDEELKRIM	X1397484G	TURCIA	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450290080	MATA GONZALEZ, ELISEO	09776627	MANSILLA DEL PARAM	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450356824	LLAMAZARES LLAMAZARES, ELIA	09753012	SOLANILLA SOBARRIB	28.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450467956	ALCALA PONCE, ANTONIO	04574105	VALDERAS	26.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240047115000	MINOV , NIKOLAI GUEORGUIEV	X3093529Y	VALENCIA DE DON JUAN	03.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450414332	VALLADARES GONZALEZ, LUIS	09784811	VALVERDE DE VIRGEN	26.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240047199207	GRUAS EMILIO MURES SL	B24353963	LA VIRGEN DEL CAMI	27.05.2008			RD 2822/98	018.1		(I)
249450328058	LAUSAN MOBILIARIO SL	B24532665	LA VIRGEN DEL CAMI	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450266168	ESSEDDIK , MOHAMMED	X3921482M	LA VIRGEN DEL CAMI	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450417680	BORGES DE AMORIN , DANIELE	X8018869B	LA VIRGEN DEL CAMI	28.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450449917	GONZALEZ GARCIA, JOSE LUIS	09691959	LA VIRGEN DEL CAMI	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450452850	CASADO ARGUESO, JOSE MARIA	09741108	LA VIRGEN DEL CAMI	17.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047190769	MONTAJES RAVEMA SL	B24451148	VIRGEN DEL CAMINO	22.05.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047321189	SANTOS DO ROSARIO, SILVESTR	X7227230D	VILLABLINO	02.05.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240450463239	VILLADANGOS FERNANDEZ, MARI	09757902	VILLABLINO	24.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240404287345	GARCIA GARCIA, NORBERTO JOS	10047902	VILLABLINO	22.05.2008	380,00	I	RD 1428/03	050.	6	
240404261022	MENDEZ ALVAREZ, MARIA NURIA	71499913	VILLASECA	14.04.2008	520,00	I	RD 1428/03	052.	6	
240404269896	RODRIGUEZ ALVAREZ, M YOLAND	71499074	VILLASECA LACIANA	26.05.2008			RD 1428/03	050.		(I)
240450480614	ALONSO HERRERO, JULIAN	09705701	VILLABRAZ	28.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450416791	CRESPO GUTIERREZ, ANGEL	09705765	VILLADANGOS PARAMO	28.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450463525	COTO GOMEZ, YORDAN	76950192	VILLADANGOS PARAMO	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450405057	KAZOULI , TARIK	X2608208P	NAVATEJERA	14.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450297360	HEREDIA DE CRUZ, YUDITH D.	X7151692A	NAVATEJERA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450299370	FERRERO DEL CANTO, MARIA P.	10190277	VEGUELLINA DE ORBI	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450460342	DOMINGUEZ MENENDEZ, MARIA S	10204878	VALDEIGLESIAS	21.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047136143	KHOURIBECH , MUSTAPHA	X7256765N	PUENTE VILLARENTE	26.05.2008	150,00		RD 1428/03	118.1		
240450458130	ANDION DARRIBA, ALVARO	37671768	CASTRO DE REI	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450459315	GARCIA MERA, ANTONIO JOSE	34889588	GUITIRIZ	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450451651	LUCUS RENTING SL	B27334341	GUNTIN DE PALLARES	16.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240047174764	ALLER CELADILLA, RUBEN	33547516	LUGO	05.05.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
249450288000	LOPEZ SERRANO, SILVIA	22642465	MONFORTE DE LEMOS	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450366345	REBESO S L	B27103605	VILLALBA	17.06.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		
240450392129	BOSCH SECURITY SYSTEMS SAU	A82419748	ALCOBENDAS	19.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450469345	CASADO GARCIA, MARIA JESUS	09707920	SAN JOSE DE VALDER	27.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450383001	FARO LUQUE, JOSE MANUEL	50081644	CHINCHON	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450466885	MAVISO PATRIMONIAL SL	B81594020	COLLADO VILLALBA	25.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450366210	ALONSO MATEOS, ANTONIO JOSE	05247155	COLLADO VILLALBA	26.04.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450446205	PARDO VAZQUEZ, ROBERTO	45862102	COLMENAR VIEJO	13.06.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240450460196	FERNANDEZ PEREZ, ROBERTO	51652227	COLMENAR VIEJO	20.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450481242	TRANSCONTINENTAL FORWARDIN	B82023078	COCLADA	03.07.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450420642	CALINA , ALEXANDRA IULIANA	NO CONSTA	COCLADA	30.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
240450473580	SANCHEZ FERRER, MARIA ENCIN	10071504	COCLADA	28.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450274141	STOYANOV PEYZANOV, IVO	X8563114F	FUENLABRADA	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240450482167	QUESADA BOADA, MARIA ANGELE	50536747	GALAPAGAR	04.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450472060	ROSA SERRANO, MANUEL	51911444	GETAFE	28.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
2494047101021	STEFANOV ASENOV, BISER	X3559090R	GUADARRAMA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450469618	DOMINGO CALLEJON, ANA LUISA	02876153	LAS ROZAS DE MADRID	27.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
249404263993	TATO ZORZO, JOSE MIGUEL	05381705	LAS ROZAS DE MADRID	02.07.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450484073	CORTES GALAN, MARIA PILAR	51854196	LAS ROZAS DE MADRID	05.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450409348	RUIZ PEREZ, FRANCISCO	52378942	LEGANES	24.05.2008	100,00		RD 1428/03 048.	
240047186651	NASTASE, CONSTANTIN	X6515984S	LOECHES	19.05.2008	450,00		RD 2822/98 014.2	
240450461103	TALLER VIDEOGRAFICO SA	A78476280	MADRID	22.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450466460	RECREATIVOS VADILLO SL	B78613114	MADRID	20.06.2008			RD 1428/03 052.	(1)
249450293070	AYRTON INTERMOTOR SL	B8110352S	MADRID	17.06.2008	900,00		RDL 339/90 072.3	
240450461917	LENEOL S L	B81498982	MADRID	23.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450480675	DAYTONA CONSULTING SL	B82228560	MADRID	03.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450461048	ESTUDIO DE INTERIORISMO JA	B82399916	MADRID	22.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450477901	PASALODOS BENAVIDES SL	B83141119	MADRID	30.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450480766	ESTORMINA 2003 SL	B83544528	MADRID	03.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450485200	FORENEX ESPAÑA SL	B83636084	MADRID	06.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450469047	PASTEIRO SL	B83815563	MADRID	26.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450467099	CONSTRUCCIONES SUADA SL	B83935965	MADRID	26.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
249450427917	AMERICA ESTRUCTURAS METALI	B84878784	MADRID	02.07.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450466563	TE GUSTA CONDUCIR SL	B85318954	MADRID	25.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450353239	DEDAS, MARK	NO CONSTA	MADRID	27.04.2008	140,00		RD 1428/03 048.	
240450475850	ELMOUSSATI, BADEA	X1474804K	MADRID	29.06.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240047179518	TRAVESSA, OSVALDO ALEXANDR	X3440229G	MADRID	24.05.2008	60,00		RDL 8/2004 003.B	
240047314756	TRAVESSA, OSVALDO ALEXANDR	X3440229G	MADRID	24.05.2008	450,00		RD 2822/98 010.1	
240450488066	OSORNO RESTREPO, CARLOS A.	X8112266M	MADRID	09.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450435438	LOPEZ CHOUSA, CARMEN	00127663	MADRID	07.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
249450300462	MENDEZ DE DIEGO, ALEJANDRO	00387207	MADRID	17.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450446217	HERRAEZ HONTORIO, M ESTHER	00681443	MADRID	13.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450458268	ORTEGA FERNANDEZ, SUSANA	01171948	MADRID	20.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
249450305423	SORIANO MARCO, CARLOS	01179992	MADRID	17.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
249450324430	LAZARO SANCHEZ, FELIX ANTON	01544621	MADRID	17.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450453910	PUERTAS GARCIA, VALENTIN	02192770	MADRID	16.06.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240450450970	PUERTAS GARCIA, VALENTIN	02192770	MADRID	16.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450457434	ARIAS DEL FRUTOS, IRENE	02269164	MADRID	20.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450461401	CADAHIA BIELZA, DANIEL	02610702	MADRID	22.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450446989	VALDIVIESO DIEZ, SOFIA	02876785	MADRID	13.06.2008	100,00		RD 1428/03 048.	
240450485892	FRAGA EGUSQUIAGUIRRE, LUIS	05201472	MADRID	06.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450455905	SANCHEZ FERNANDEZ, ALBERTO	05205424	MADRID	19.06.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240450471637	ROMERO RIVEIRA, IGNACIO	05431916	MADRID	27.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450483160	ROZAS BLANCO, JOSE ANTONIO	07211213	MADRID	04.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450457987	SANTOS RODRIGUEZ, CARLOS F.	07484872	MADRID	21.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450387146	CASLA COBEÑA, JAVIER	08034862	MADRID	17.05.2008	300,00	1	RD 1428/03 048.	4
240450487130	GARCIA CASTAÑO, GIOVANNY	09071026	MADRID	07.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450480845	GARCIA LORENZANA MARTINEZ,	09511136	MADRID	28.06.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240450484152	FERNANDEZ RAMON, UBALDO	10061613	MADRID	05.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240404243585	GONZALEZ ALVAREZ, VICTOR M.	10088093	MADRID	24.03.2008	100,00		RD 1428/03 048.	
240450483950	PEREIRA SUAREZ, MA DOLORES	11826398	MADRID	05.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450395910	BERECIBAR ARRIARAN, IRATXE	20180338	MADRID	20.05.2008	100,00		RD 1428/03 048.	
240450465352	BECERRA VILARIÑO, EUGENIO	32781847	MADRID	24.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450458888	FRANCO PARDO, JOSE MANUEL	34248429	MADRID	21.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
249450308953	ARES TORRES, FRANCISCO JOSE	42874340	MADRID	17.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450376239	MUÑOZ BLASCO, OSCAR	50309982	MADRID	23.04.2008	100,00		RD 1428/03 048.	
240450462314	GARCIA SOBRINO, JOSE LUIS	50694790	MADRID	23.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450483913	DE LA FUENTE HERNANZ, JOSE	50784314	MADRID	05.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450481825	GONZALEZ RUIZ, JUAN CARLOS	50853492	MADRID	03.07.2008			RD 1426/03 048.	(1)
240450458025	GOMEZ LANGA, PILAR BEATRIZ	50853541	MADRID	21.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450470591	SEDANO GONZALEZ, SUSANA	50859130	MADRID	27.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450483445	HERNANDEZ CUADRADO, LUIS	51063284	MADRID	04.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450487645	ARIAS PORTELA, JAVIER	51093622	MADRID	08.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450472290	PEREZ GRANIZO, LUIS	51667119	MADRID	28.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450446760	MARTINEZ PEREZ, MARIA LOURD	51885754	MADRID	13.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450471741	GARCIA ANDRES, ROBERTO	51919971	MADRID	27.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
249450286260	ARCE GARCIA MINGUILLAN, V.	51987352	MADRID	16.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450469527	SILVAN SOBRINO, YEXICA	71554662	MADRID	27.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450369193	CABANAS PARADA, MIGUEL ANGE	76996388	MADRID	30.04.2008	140,00		RD 1428/03 048.	2
240450469576	ESPINAR MOLINA, JUAN	50027250	MORALEJA DE ENMEDI	27.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240450448937	GARCIA FLOREZ, AURELIO	01374752	MAJADAHONDA	14.06.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240450442911	DE COCA GONZALEZ DEL CASTIL	51361111	MAJADAHONDA	11.06.2008			RD 1428/03 052.	(1)
249404243180	CARRASCO ATIENZA, MARIO A.	47515064	MOSTOLES	17.06.2008	310,00		RDL 339/90 072.3	
240450403371	GARCIA BENITEZ, JUAN ANTONI	50059120	MOSTOLES	15.05.2008	140,00		RD 1428/03 052.	2
240450451160	GALO OBRASY MANTENIMIENTO	B84621531	PARLA	16.06.2008			RD 1428/03 048.	(1)
240047314987	MARTIN MARTIN, MIGUEL ANGEL	01896715	PINTO	28.04.2008	450,00		RD 2822/98 014.2	
240450475990	CARRO MANZANO, SONIA MARIA	10195779	PINTO	29.06.2008			RD 1428/03 052.	(1)
240450457847	TORRON FERNANDEZ, JAVIER A.	10072580	SAN LORENZO ESCORIAL	20.06.2008	100,00		RD 1428/03 048.	
240450486616	HERNANDEZ GARCIA, FRANCISCA	51358711	SAN LORENZO ESCORIAL	07.07.2008			RD 1428/03 048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450468602	GAGIU , CONSTANTIN	X6805358A	TORREJON DE ARDOZ	27.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450467660	IRULA VILLALBA,VICENTE	53018559	TORREJON DE ARDOZ	26.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450362411	EL PINCEL CONTRUCCIONES Y	B83426940	TORRELAGUNA	23.04.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450376458	EL PINCEL CONTRUCCIONES Y	B83426940	TORRELAGUNA	03.04.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450459352	GABINETE DEPORTEY GESTION	B83062794	TRES CANTOS	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450459066	GABINETE DEPORTEY GESTION	B83062794	TRES CANTOS	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450352740	ARAGUEZ RUIZ,JOSE	24874590	VELEZ MALAGA	25.04.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450440860	BOUDLAL ,TAOUFIK	X6749917S	ALHAMA DE MURCIA	09.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249047089574	ASOC PADRES CON HIJOS DISM	G30462204	LORCA	17.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450324458	SAIH ,ABDELHADI	X6499554F	MOLINA DE SEGURA	04.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450340658	MEDINA LOPEZ, EMILIO	00727964	SAN PEDRO PINATAR	22.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450434150	PRADO PASTOR, MA CARMEN	15809665	CASTEJON	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450434185	COTO CONSTRUCCIONES Y CONT	B31868912	PAMPLONA	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450452990	GIMENEZ FERRERUELA, MARIA A	09282929	AVILES	17.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450416663	MENENDEZ REGUERO,ANGEL MAR	09436680	GIJON	27.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240404280673	CARRERA RODRIGUEZ, MA ESTHE	09746577	GIJON	27.04.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450438737	AMO MENDEZ, MARIA JESUS	10844154	GIJON	08.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450379599	MENDEZ TAPIAS, MIGUEL	53543535	GIJON	12.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450393092	GARCIA BLANCO,ANTONIO	34728211	PRUVIA	08.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450476763	PEREZ GARRANDES, RAQUEL	11076869	MIERES	30.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450280050	AUTOPISTA CONCESIONARIA AS	A28415784	OVIEDO	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450397048	MARALBE DOS MIL TRES SL	B74057860	OVIEDO	20.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450419500	CONTRUCCIONES ELFOR 2005 S	B74128752	OVIEDO	29.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249450270202	FERNANDEZ IGLESIAS, SEVERIN	09353677	OVIEDO	19.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450474596	VIGIL DIAZ, RICARDO	09369446	OVIEDO	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450473361	VILLANUEVA GONZALEZ, MANUEL	09370491	OVIEDO	28.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047054382	MAESTRO MENENDEZ, MANUELA A.	09373163	OVIEDO	16.03.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		
240450459145	RODRIGUEZ MIRANDÁ,ARTURO	09374139	OVIEDO	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450378844	BLANCO FERNANDEZ,VICTOR R.	09704087	OVIEDO	03.05.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
240047139557	ROBLES POLANCO, RICARDO	09705548	OVIEDO	28.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450453969	GARCIA FERNANDEZ, JAVIER	09812834	OVIEDO	17.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450448032	GARCIA AVIN, JESUS	10460729	OVIEDO	14.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450475072	SEMPAU BARCENA, RAFAEL	10471412	OVIEDO	29.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450414289	ROMERO AHUMADA,JOSE	31991763	OVIEDO	26.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240046771631	MIGUELEZ MARTINEZ, ISRAEL	71635942	OVIEDO	30.04.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
240404284411	MONTAJES LLECAN SL	B74108069	LUGONES SIERO	26.05.2008			RD 1428/03	050.		(I)
240450449899	RIESTRA RODRIGUEZ,ADRIAN	71651690	LUGONES SIERO	15.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240046787377	VARGAS JIMENEZ, ENRIQUE	52617814	POLA DE SIERO	10.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047321803	VARGAS JIMENEZ, ENRIQUE	52617814	POLA DE SIERO	11.05.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
240450414484	LOPEZVILLANUEVA, FRANCISCO	76819589	POLIGONO PRONI	26.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450466794	ROMERO SUAREZ, ANTONIO	76935560	VEGADEO	25.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450476131	FORMOSO FERNANDEZ, JUAN C.	44428078	EL BARCO	29.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249047035516	BENEITEZ ALVAREZ,AURELIO	10056734	ENTOMA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450451614	ARMESTO NUEVO, JOAQUIN	10081887	O BARCO	16.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450381508	ESCUDERO CASADO, FELIX	12204352	O BARCO	13.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240404196844	BARBA VIDAL, MANUELA	14528302	O BARCO	23.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240404295573	MACIAS ALONSO, JOSEFA	76712373	O BARCO	25.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450470610	BY C EVENTS SL	B32322661	OURENSE	27.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249047077559	R2NI GROUP S C	G32349631	OURENSE	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450421270	NOGUEIRA FERNANDEZ, RICAR	71502907	OURENSE	30.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
249450282149	JIMENEZ VARGAS, LUIS	71508364	VIANA DO BOLO	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450458426	MORENO GOMEZ, JESUS JAVIER	12735098	AGUILAR	20.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450458876	GARCIA ROSO, LUIS	06951861	CANDUELA	21.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
249450289338	PRIETO DOMINGUEZ, PRIMITIVO	10169665	PALENCIA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450290559	GREDILLA MIYAR, IVAN	71932090	PALENCIA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450436480	MARCOS PUERTA, MARIA JOSE	09672445	SANTA EULALIA RIO	07.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450449589	CARNES XATORUBIA SL	B36519858	BUEU	15.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240047183868	MOURIÑO LOPEZ, SEBASTIAN A.	39461197	GANDOMAR	05.05.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450409920	RODRIGUEZ MARQUES BASANTA,	33274681	PONTEVEDRA	25.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
240450361200	MENDEZ GARCIA, RAFAEL	35314744	SVCTETRAMAÑO RE	03.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240047115127	MARTINEZ MARTINEZ, MA D.	09733476	VIGO	07.05.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450442674	VILLAR ALONSO, DIEGO	36091769	VIGO	11.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450409907	GALLASTEGUI OSCOZ, ANGEL M.	78861611	VILAGARCIA DE AROUSA	25.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(I)
240450471546	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ANTONI	72034983	CORRALES BUELNA	27.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450395635	SANCHEZ LAGAREJO, PEDRO A.	10031573	MORTERA	21.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450467828	LOPEZ MATEOS ORANTOS, ANA M	07445558	BEJAR	25.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450424386	CAMACHO ALFARO, RAULA.	NO CONSTA	SALAMANCA	31.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450469588	HERNANDEZ LORENZO, RAMON JO	07795327	SALAMANCA	27.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450471960	HERNANDEZ LORENZO, RAMON JO	07795327	SALAMANCA	27.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240047314483	CRUZ RODRIGUEZ, ARTURO	70869100	SALAMANCA	15.05.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
240450469540	IMAGEN Y GESTIONES MEDIATI	B91276949	SEVILLA	27.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450475310	PROMOTORA INMOBILIARIA INM	B91429969	SEVILLA	29.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450460901	KRASAUISKIS, ROMAS	X3599529Y	SEGOVIA	22.06.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450376070	RIQUER ANTON, ALBERTO	07245197	SEGOVIA	21.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240047006650	TORO LOPEZ, CARLOS URJEL	X3757162C	ZAMARRAMALA	18.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240450479867	GARCIA OTEGUI, JUAN MARIA	72437309	BEASAIN	29.06.2008			RD 1428/03	048.		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450457938	DE LUCAS LANZA, MARIA	03851223	HONDARRIBIA	20.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450452886	TRAVESI FALAGAN, SEVERINO	10156610	LASARTE ORIA	17.06.2008			RD 1428/03	052.	(I)
249046786885	ILLARRAMENDI BARJACOBA, IGO	72444690	ORIO	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450446280	TORRES ROCA, JUAN JOSE	33833391	SAN SEBASTIAN	13.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240047109693	OCHEN, YOUSSEF	X3346976Q	ULLDECONA	07.05.2008	150,00		RD 1428/03	072.1	
240450477998	JALTANGO SL	B38504775	ARONA	30.06.2008			RD 1428/03	052.-	(I)
240404269562	FERNANDEZ BLANCO, CARLOS	09734430	S CTENERIFE	08.05.2008	100,00		RD 1428/03	050.	
240047173322	SANTALICES DEL ARBOL, JOSE	02176179	LOS AMIGOS	01.05.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	
240450435141	CERRILLO CERRILLO, FERNANDO	04196125	CASTILLO DE BAYUELA	06.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
249450301806	MARQUEZ BOTERO, ESNARDO A.	X4795098N	EL CASAR DE ESCALONA	16.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240450437010	GONZALEZ ARROYO, MARIA ISAB	03790684	OCAÑA	07.06.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
240450459170	MOTOS MONTES, ERNESTO	04187531	TALAVERA DE LA REINA	21.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450325864	BRETONES SELLES, ERNESTO M	52707941	MISLATA	06.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240450340762	BRETONES SELLES, ERNESTO M	52707941	MISLATA	22.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240047182700	COMERCIAL SERVALMA SL	B97645238	ONTINYENT	20.05.2008	300,00		RD 2822/98	012.5	
240450464694	HANY CENTER SL	B97576011	VALENCIA	24.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240047135849	OURRAZI, MUSTAPHA	X3951291Y	VALENCIA	26.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450317557	DURAN FERNANDEZ, LUIS F.	09797569	VALENCIA	28.03.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240450480857	HIDALGO GASCON, FRANCISCO	29165001	VALENCIA	03.07.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240047173735	PARA VELASCO, MIGUEL ANGEL	12390076	CIGALES	22.05.2008			RD 1428/03	090.	(I)
240450454690	TECNO SHOPS YUSTOS Y TORRE	B47523600	CISTERNIGA	19.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450445730	HERNANDEZ SOTO, JUAN JOSE	12358843	LAGUNA DE DUERO	13.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240404259337	CASTELLANOS SAEZ, PEDRO J.	12390619	LAGUNA DE DUERO	03.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450382550	VILLAVARDE DEL RIO, IGNACIO	07124986	VALLADOLID	15.05.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240404273838	FERRERAS BARREALES, PEDRO	09672285	VALLADOLID	25.04.2008			RD 1428/03	050.	
240450371886	GARCIA VEGA, LOURDES	10041455	VALLADOLID	03.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450479296	HERNANDO ALVAREZ, MA D.	12227945	VALLADOLID	01.07.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450464281	JIMENEZ MENDOZA, JESUS	12243724	VALLADOLID	24.06.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240450455048	BETHENCOURT IGLESIAS, ANTON	50403924	VALLADOLID	19.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450358330	GARCIA MUÑIZ, CARLOS	71437166	VALLADOLID	05.05.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2
240450468742	HERRAMIENTAS IRIDOI SL	B01309343	VITORIA GASTEIZ	26.06.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240047061969	COMARCOM SL	B01374578	VITORIA GASTEIZ	16.05.2008			RD 1428/03	085.1	(I)
240450447891	LALALI S L UNIPERSONAL	B01394188	VITORIA GASTEIZ	14.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450438981	GONZALEZ BLANCO, SERGIO	44685096	VITORIA GASTEIZ	06.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450477354	INSTRUMENTACION Y COMPONEN	A50086412	ZARAGOZA	30.06.2008			RD 1428/03	052.	(I)
240450480870	MARTINEZ GELADO, CARMINA	71026233	BENAVENTE	03.07.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450471339	SALUDES Y HUERGA SOCIEDAD	F49225188	SANTA COLOMBA MONJAS	27.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450468821	VEHICULOS DE IMPORTACION Y	B49206030	ZAMORA	25.06.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240404295688	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE M	15949150	ZAMORA	25.05.2008			RD 1428/03	048.	(I)
240450484437	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE M	15949150	ZAMORA	05.07.2008			RD 1428/03	048.	(I)

7104

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 4 de agosto de 2008.—La Jefa de Sección, P.A., M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004060124	PINTURAS SANTANA,S.A.	LG CARBAJAL DE LA LE	24196 SARIEGOS	02	24 2008 012945021	0308 0308	2.301,53
0111	10 24005239278	HUAMAN PUMA FOTUNATO	AV LIBERTAD-C.C.LAS	24400 PONFERRADA	02	24 2008 012954519	0308 0308	432,50
0111	10 24100248972	GONZALEZ GARCIA JUAN FEL	CL REGUIAR 3	24240 SANTA MARIA	02	24 2008 012960781	0208 0208	31,47
0111	10 24100351834	EUROCOP,S.L.	CL CAPITAN CORTES 4	24004 LEON	02	24 2008 012962195	0308 0308	1.698,60
0111	10 24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	02	24 2008 012974828	0308 0308	2.096,52
0111	10 24102165734	CONTRATAS MINERAS MAIJOR	CL ES LA 33	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 012615625	0108 0108	99,18
0111	10 24102998823	ASTORTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2008 012988972	0308 0308	897,83
0111	10 24103013775	S.COOP.BEL PEL	CL ALCON 2	24400 PONFERRADA	02	24 2008 012989275	0308 0308	1.333,73
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2008 012994531	0308 0308	264,62
0111	10 24103746228	CAFETERIA EL GRECO, S.L.	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	02	24 2008 013003524	0308 0308	2.596,37
0111	10 24103768052	DISPLAC. SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 013004635	0308 0308	1.020,18
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 012931681	0707 0707	165,16
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 012932085	0807 0807	1.750,56
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 012932186	0907 0907	2.906,58
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 012932287	1007 1007	3.963,55
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 012932388	1107 1107	4.458,97
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 012932489	1207 1207	5.846,20
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 012932691	0108 0108	8.825,72
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 012932893	0208 0208	12.173,41
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 012933095	0308 0308	7.912,70
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD.COOP.	CL LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 013004736	0308 0308	14.885,26
0111	10 24103781287	VEGA BLUES, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010698459	1107 1107	2.900,52
0111	10 24103906781	ADOLFO PRADA SERVICIOS L	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2008 012219339	0208 0208	884,33
0111	10 24103906781	ADOLFO PRADA SERVICIOS L	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2008 012613504	0907 0907	890,93
0111	10 24103906781	ADOLFO PRADA SERVICIOS L	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2008 012613605	1007 1007	920,60
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2008 013010901	0308 0308	1.024,86
0111	10 24103981149	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SOBARRIBA 7	24227 VALDELAFUENT	02	24 2008 013013022	0308 0308	898,50
0111	10 24104374506	NUÑEZ FERNANDEZ MARIA RE	CL BENIO LEON 4	24240 SANTA MARIA	02	24 2008 013025449	0308 0308	465,64
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	CL LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 013035351	0308 0308	8.847,32
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2008 013036866	0308 0308	1.048,26
0111	10 24104934880	OLIVAS BENITEZ MARIA ISA	CL LOS ANGELES 18	24010 SAN ANDRES D	02	24 2008 013046667	0308 0308	934,78
0111	10 24104945994	DA CRUZ — MARIA TERESA	CT NACIONAL 601 KM 2	24293 ALBIRES	02	24 2008 013047172	0308 0308	884,46
0111	10 24105048351	VILLALIBRE PEREZ MARCOS	CT LEON ASTORGA 11	24393 SAN MARTIN D	02	24 2008 013052327	0308 0308	465,64
0111	10 24105065529	SAN MARCOS 2006, COM.B.	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	02	24 2008 013053135	0308 0308	58,34
0111	10 24105069064	RODRIGUEZ HUANCAYO EDDY	AV GALICIA 30	24540 CACABELOS	02	24 2008 013053236	0308 0308	1.048,26
0111	10 24105121103	FLORIN ROMEO GHEORGHE	CL REAL 72	24195 VILAOBISPO	02	24 2008 013055660	0308 0308	1.048,26
0111	10 24105122113	GONZALEZ MARTINEZ DAVID	CL HEROES DE FILIPIN	24008 LEON	02	24 2008 013055761	0308 0308	884,46
0111	10 24105133833	CARLANE LOGISTIC BAIT,S.	CL ERAS 11	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2008 013056973	0308 0308	4.193,08
0111	10 24105156263	BURALON, S.L.	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2008 013058488	0308 0308	2.096,52
0111	10 24105247910	SUPEROBRA LOZA CONSTRUCC	CL LA IGLESIA 5	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 013064350	0308 0308	991,80
0111	10 24105291457	CONSTROLUSO, S.L.	AV AVIACION 56	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2008 013067077	0308 0308	2.096,52

7105

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimientos se especifican a continuación:

Nº identificación 24/1015766220
 Razón social Mónica Florica Pavel
 Domicilio Avda. de la Facultad, núm. 53 - 6º
 Localidad 24004 León
 Expediente Derivación de responsabilidad solidaria.- Expte.ADM. 2008/29
 Procedimiento Reclamación de deuda

En virtud de lo anterior, dispongo que el sujeto pasivo obligado con la Seguridad Social indicado, o su representante debidamente acredi-

tado, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, 3ª planta), en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado expediente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, a 25 de julio de 2008.—El Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Jesús Salado Martínez.

6980

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08841
 CA-53-08.

Asunto: Solicitud de autorización para la corta de 2 alisos y 6 chopos en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Comunidad de Regantes de la Presa de la Villa.

N.I.F. n.º: G24234080.

Domicilio: C/ El Olivo, Albares de la Ribera, 24310 Torre del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Boeza.

Punto de emplazamiento: Paraje "Presa de la Villa" en Albares de la Ribera.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 2 árboles de la especie aliso y 6 árboles de la especie chopo, en dominio público hidráulico y zona de policía, con un diámetro aproximado de 10-20 cm.

La finca está situada en la presa de la Villa, término municipal de Torre del Bierzo (León).

Se advierte de la posibilidad de que otras personas puedan presentar solicitudes de corta de árboles en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

6640

24,00 euros

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08481.

C-66-07.

Peticionario: Comunidad de Regantes de Villager de Lacia.

Rep: Félix Rodríguez Rodríguez.

N.I.F. n.º: 09703730 F.

Domicilio: Caboalles - s/n, Villager de Lacia 24112 - Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Caboalles.

Punto de emplazamiento: Villager de Lacia.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La derivación de aguas se realiza mediante 21 azudes, contruidos con piedras y ramas, en su mayoría, en los cauces del río Orallo, río Caboalles, Reguera Chiburnial y Reguera Buenverde en Villager de Lacia, término municipal de Villablino (León). Las presas de derivación se encuentran realizadas en tierra, desde el azud hasta las parcelas a regar. El destino de las aguas es el riego de 54,5391 ha, pertenecientes a la Comunidad de Regantes de Villager de Lacia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

6803

24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08556.

C-82-07.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua del río Lumajo.

Peticionario: Manuel Canedo Tascón.

N.I.F. n.º: 09971601 C.

Domicilio: Tr. de Babia, 22- Villaseca de Lacia 24140 - Villablino (León).

Nombre del río o corriente: de la Mozarra.

Punto de emplazamiento: Paraje "Las Arregadas" en Villaseca de Lacia.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Riego

Breve descripción de las obras y finalidad:

La derivación de aguas se realiza mediante un azud en el cauce del río Lumajo, en Villaseca de Lacia, término municipal de Villablino (León). La presa de derivación discurre por los linderos hasta la parcela a regar. El destino de las aguas es el riego de 0,2 ha de la parcela 500 del polígono 9 de Villablino.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez

6622

24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08756.

C-10-07.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua de un pozo.

Peticionario: Granilosa, S.L.

N.I.F. n.º: B24098584.

Domicilio: Cr. Nacional VI, km 396, 24549 Carracedelo (León).

Punto de emplazamiento: Paraje "Las Malladas" en Carracedelo.

Término municipal y provincia: Carracedelo (León).

Destino: Uso industrial.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante la derivación de aguas a un pozo situado en las instalaciones de la empresa. El agua se eleva mediante dos bombas de 2,2 kW, situadas en una caseta de bombas, hasta los puntos de consumo, siendo estos el circuito de sierras, aseos y limpieza de instalaciones. El destino de las aguas es el uso industrial.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carracedelo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

6643

24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08554.

C-83-07.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua.

Peticionario: Antonio Álvarez Álvarez.

N.I.F. nº: 10017284VV.

Domicilio: C/ Alonso Cano, 7, 24400 (León).

Punto de emplazamiento: Barjas.

Término municipal y provincia: Barjas (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza mediante la recogida de las aguas de manantial en 5 balsas, con un volumen total de 45 m³, aproximadamente, siendo la profundidad de cada balsa de 80 cm, aproximadamente. Las balsas están construidas con piedras y ramas, con la base hormigonada. El destino de las aguas es el riego de 2,72 ha, distribuidas en las parcelas 102, 103, 104, 105 y 148 del polígono 13 y las parcelas 163 y 165 del polígono 7, situadas en el término municipal de Barjas (León).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Barjas, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

6635

24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08644.

C-91-07.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua.

Peticionario: José Manuel Estévez Díez.

N.I.F. nº: 10059147M.

Domicilio: Urbanización El Mirador, 3, 3ª B, Matarrosa del Sil 24460, Toreno (León).

Nombre del río o corriente: Sil.

Punto de emplazamiento: Toreno.

Término municipal y provincia: Toreno (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación de aguas se realiza en la parcela 50 del polígono 18 del término municipal de Toreno. La captación del río Sil se realiza mediante instalación de una bomba con una potencia de 2,5 C.V. dotada de alcachofa, derivando el agua hasta un depósito de 1.100 L situado en la cota más alta de la parcela a regar. La captación de aguas desde el sondeo situado en la parcela se realiza mediante una bomba sumergible eléctrica de 600 W de potencia, derivando el agua hasta el anterior depósito. El destino de las aguas es el riego por goteo de sesenta árboles frutales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Toreno, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

6634

24,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08322.

C-52-07.

Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua del río Lumajo.

Peticionario: Comunidad de Regantes de Lumajo de Laciana.

N.I.F. nº: 10058053S.

Domicilio: Lumajo de Laciana 24140, Villablino (León).

Nombre del río o corriente: Mozarra de la.

Punto de emplazamiento: Lumajo de Laciana.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La derivación de aguas se realiza mediante 26 azudes, construidos con piedras y ramas en su mayoría, con una anchura variable según el tramo del cauce y una altura media de 1 m en el cauce del río Lumajo, en Lumajo de Laciana, término municipal de Villablino (León). Las presas de derivación se encuentran realizadas en tierra, desde el azud hasta las parcelas a regar. El destino de las aguas es el riego de 20,095 ha, pertenecientes a la Comunidad de Regantes de Lumajo de Laciana.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.

6642

24,00 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Don Genaro Callejo Natal, en representación de Junta Vecinal de Castrillo de San Pelayo (León) con domicilio en Castrillo de San Pelayo (León) y NIF nº P-24.001.559-F, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 16.351,600 m³ de áridos en zona de policía del río Órbigo, paraje denominado "Pago Requejo", en el término municipal de Villazala (León).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Autorización para extracción de 16.351,600 m³ de áridos y restauración en zona de policía de la finca situada en el pago "Requejo", con una superficie de 2,33 ha, en la margen derecha del río Órbigo, del término municipal de Villazala (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 80 y 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazala (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia E.A. 27/08-LE.

Valladolid, 27 de junio de 2008.-El Jefe de Área de G. del D.P.H., Rogelio Anta Otorel.

6072

22,40 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 23/07/08, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dis-

puesto en el Art. 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
Boñar	Sustituto	José María Urdiales Díez
El Burgo Ranero	Titular	Marta Cañadas Almirón
Cabrillanes	Titular	Javier Crespo Díez
Noceda	Titular	María Elsa Bello Díaz
Santa María de la Isla	Sustituto	María Isabel Casado Casado
Valdemora	Titular	Salvador Ledesma González
Villazanzo de Valderaduey	Titular	María Anunciación Macho Bartolomé

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 23 de julio de 2008.—El Secretario de Gobierno en funciones, Ángel Azofra García. 6937

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 146/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rocío Barrio Carrera contra la empresa Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial y otros, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia número 112/08:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Rocío Barrio Carrera contra la empresa Credi Solares y Locales SL y la empresa Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, declaro la improcedencia del despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 31 de enero de 2008, y condeno a dichas empresas demandadas, con carácter solidario, a que, a su opción, readmitan a la trabajadora despedida en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido o le abonen una indemnización de tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros y veinticinco céntimos de euro (3.459,25 €), entendiéndose que si no optan en el plazo de cinco días procederá la readmisión y, en todo caso, a que le abonen los salarios dejados de percibir a razón de treinta euros y setenta y cuatro céntimos de euro (30,74 €) diarios, desde la fecha del despido hasta la fecha de notificación de esta resolución, sin perjuicio de lo que se establece en el siguiente párrafo; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle; también absuelvo a Antonio Serrano Rivas, de las pretensiones contra el mismo formuladas en este proceso laboral.

Los salarios de tramitación se devengan sin perjuicio de los descuentos que puedan proceder en los supuestos de incompatibilidad de percepción simultánea de dichos salarios con otras percepciones salariales, en los términos establecidos en el artículo 56 ET, así como con el resto de supuestos de percepción simultánea incompatible con otras prestaciones, tanto de desempleo, como de la

Seguridad Social, que por su naturaleza no resulten compatibles; en cuanto a las prestaciones por desempleo declarada su incompatibilidad, conforme ya se ha indicado, su regularización deberá realizarse por los trámites del artículo 209 LGSS.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0146/08, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0146/08, titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Credisolares y Locales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 16 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7014

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 957/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Rivero López contra la empresa Movimientos y Explotaciones Industriales SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que desestimando la pretensión principal de la demanda sobre incapacidad permanente, y estimando parcialmente la subsidiaria, formulada por Óscar Rivero López, contra la Mutua Ibermutuamur, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Movimientos y Explotaciones Industriales SL, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas en el presente proceso laboral en relación con el grado de incapacidad, confirmando el declarado por la entidad gestora en el grado de incapacidad permanente total, y debo declarar y declaro que la base reguladora de la incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo ya reconocida al actor es la de mil doscientos cuarenta y cinco euros y dos céntimos de euro (1.245,02 €), condenado a los demandados a estar y pasar por esta declaración, y a cumplir la misma, dentro de sus respectivas responsabilidades, revocando, en lo que se oponga o resulte incompatible con lo aquí dispuesto, la resolución de la Dirección Provincial de León del INSS de 5 de septiembre de 2007, y manteniendo el resto de dicha resolución.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0957/07 titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subSANCIÓN contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

En virtud de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales, los organismos autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita quedarán exentos de constituir el depósito establecido

en el citado artículo y las consignaciones que para recurrir vienen exigidas en dicha Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, siendo la presente una sentencia dictada en materia de seguridad social que reconoce al beneficiario el derecho a percibir prestaciones, para que pueda formalizar el recurso el condenado al pago, distinto a la entidad gestora, será necesario que haya ingresado en la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo, con objeto de abonarla a los beneficiarios durante la sustanciación del recurso, presentando en la Secretaría del Juzgado el oportuno resguardo; en cuyo caso, una vez anunciado el recurso de suplicación por dicho condenado, deberá procederse conforme ordena el artículo 192.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Movimientos y Explotaciones Industriales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 4 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 7015

NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001093/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 359/2008.

Materia: Ordinario.

Dte.: Antonio García Delgado.

Demandado: Mustafa Mohamed Sulieman Dynas, C.B., Fogasa.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio García Delgado, contra Mustafa Mohamed Sulieman Dynas, C.B., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 359/2008, se ha acordado citar a Mustafa Mohamed Sulieman y Dynas, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 10.50 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Dynas, C.B. y Mohamed Sulieman Mustafa, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 21 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6931

* * *

N.I.G.: 24089 4 0002180/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 714/2008.

Materia: Seguridad social.

Demandado: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mina Anunciada, su aseguradora.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Amadeo Fernández García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mina Anunciada, su aseguradora, en reclamación por seguridad social, registrado con el n.º 714/2008, se ha acordado citar a Mina Anunciada y su aseguradora, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 10.15 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mina Anunciada, su aseguradora, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 21 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6932

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001861/2008.

07410.

N.º autos: Demanda 609/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Sorin-Ion Trutan.

Demandado: Fogasa, Inssib SLU, Escayolas MG.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Sorin-Ion Trutan, contra Fogasa, Inssib SLU, Escayolas MG, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 609/2008, se ha acordado citar a Fogasa, Inssib SLU, Antonio Rodríguez Glez (Escayolas MG), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 10.55 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Inssib SLU y Antonio Rodríguez Glez (Escayolas MG), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 22 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6933

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001867/2008.

07410.

N.º autos: Demanda 611/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Vajaiac Marius Romana.

Demandado: Fogasa, Inssib SLU, Escayolas MG.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Vajaiac Marius Romana, contra Fogasa, Inssib SLU, Escayolas MG, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 611/2008, se ha acordado citar a Inssib SLU y Antonio Rodríguez Glez (Escayolas MG), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 11.00 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Inssib SLU y Antonio Rodríguez Glez (Escayolas MG), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 22 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6934

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001789/2008.

07410.

N.º autos: Demanda 585/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: M^a del Mar del Río Cabero.

Demandado: Credi Solares y Locales, S.L., Directo Directo, S.L., Fogasa.

EDICTO

Don Pedro M^a González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de M^a del Mar del Río Cabero, contra Credi Solares y Locales, S.L., Directo Directo, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 585/2008, se ha acordado citar a Credi Solares y Locales, S.L., Directo Directo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León a las 10.25 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Credi Solares y Locales, S.L., Directo Directo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 23 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6935

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 63/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Santas Rodríguez

contra la empresa Editel Obras y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.047,72 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a....., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6983

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 142/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Fernández Reguera, contra la empresa Construcciones Jualvi 2006 S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don José Manuel Fernández Reguera contra Construcciones Jualvi 2.006 S.L. por un importe de 2.867,34 euros de principal más 573 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s parte/s demandada/s si los hubiere.

Tercero.- A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Jualvi 2006 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 24 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6988

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 19/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Ramón Iglesias Alonso,

contra la empresa Fogasa, Construcciones y Reformas Barredo Santín, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 6.912 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Barredo Santín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6985

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 65/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Vázquez Núñez, contra la empresa Editel Obras y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.915,00 euros (1.780,45 euros de salarios y 134,55 euros de indemnización).

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 25 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario de las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6986

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2008, el expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto de 2008. se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y presentación por los interesados. en su caso, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Joarilla de las Matas, 31 de julio de 2008.-El Alcalde, Santiago García Mencía. 7034

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2008